

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE CALANA  
(301780)**



**DIAGNOSTICO DE BRECHAS  
DE INFRAESTRUCTURA O DE  
ACCESO A SERVICIOS DEL  
DISTRITO DE CALANA  
(PMI 2026-2028)**

OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE  
INVERSIONES (OPMI)

CALANA - TACNA - PERU  
2024



## CONTENIDO

Contenido.....	2
I. INTRODUCCION.....	3
II. MARCO NORMATIVO.....	5
III. MARCO TEORICO.....	9
IV. MARCO ESTRATEGICO.....	17
V. CARACTERIZACION DEL TERRITORIO.....	19
5.1 UBICACION GEOGRAFICA.....	19
5.2 POBLACION.....	21
5.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS.....	24
5.4 POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO.....	25
VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.....	40
VII. INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO.....	43
VIII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS.....	46
IX. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL.....	55



**DIAGNOSTICO DE BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA O DE ACCESO A  
SERVICIOS DEL DISTRITO DE CALANA  
(PMI 2026-2028)**

**I. INTRODUCCION**

El presente documento se elaboró en el marco del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley Del Sistema Nacional De Inversión Pública, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF, y modificatorias; y la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y modificatorias.

En el mencionado marco normativo, cabe precisar, que de conformidad a lo establecido en los incisos 3) y 6) del numeral 11.3 del artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 y modificatoria, como unas de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Local (GL) es: *“Elaborar el diagnóstico detallado de la situación de brechas de su ámbito de competencia y circunscripción territorial”*; así como: *“Proponer al Órgano Resolutivo (OR) los criterios de priorización de la cartera de inversiones y brechas identificadas a considerarse en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) regional o local, los cuales son concordantes con los criterios de priorización aprobados por los sectores así como los objetivos nacionales sectoriales, regionales y locales establecidos en la planificación estratégica de acuerdo al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN) y las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual”*.

Asimismo, de conformidad a lo establecido en los numerales 12.2 y 12.3 del artículo 12° de la Directiva General de la Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva N° 001-2019-EF/63.01), se precisa que: *“La OPMI del GL, según corresponda, elabora el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso de servicios. En el caso de los GL, el diagnóstico se efectúa dentro del ámbito de su competencia y circunscripción territorial. Para tal efecto, la OPMI coordina con las Unidades Formuladoras (UF) y Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI), así como con los órganos de la entidad que generen o sistematicen datos administrativos o información que se relacione con el cálculo de las brechas, cuando corresponda, según los instrumentos metodológicos establecidos por la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI)”*; y que *“Concluido el diagnóstico de brechas este es publicado por la OPMI en su portal institucional”*.

En dicho contexto, se hace necesario revisar y actualizar el Diagnóstico de Brechas de la Municipalidad Distrital de Calana para la Programación Multianual de Inversiones (PMI) del periodo 2026-2028, en el marco de las disposiciones normativas del Invierte.pe.



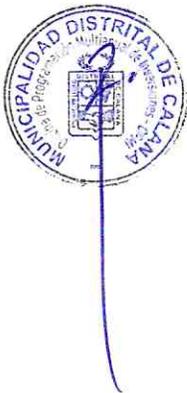


La Programación Multianual de Inversiones, constituye un instrumento de gestión de las inversiones previstas en el nuevo Sistema para un periodo mínimo de tres años. Este se basa en la elaboración en un diagnóstico que emite la identificación y priorización de brechas de servicios a nivel de cada GL a partir de las cuales se establecen las metas específicas y los indicadores de resultado asociados a las inversiones a programar. De acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 y su Reglamento, la Programación Multianual de Inversiones debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual vigente.

La Programación Multianual de Inversiones (PMI) de la Municipalidad Distrital de Calana para el periodo 2026-2028, debe estar sustentada en los indicadores y las brechas de servicios que se presentan en las prestaciones de los servicios.

Asimismo, estos indicadores de brechas han sido identificados en base a los servicios que el MEF ejerce rectoría y de los cuales estarán considerados en el PMI, el Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales.

Por último, de conformidad a lo establecido por el Reglamento, se presentan los indicadores asociados a las brechas de servicios conceptualizados, definidos y brindados por las entidades de los diferentes Sectores del país.



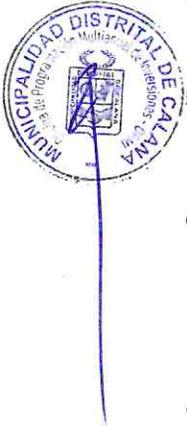
## II. MARCO NORMATIVO

Según el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1252, el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones es un sistema administrativo del Estado que tiene como finalidad orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país. Por otro lado, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1252, la aplicación de la normativa del SNPMGI es de cumplimiento obligatorio en las diferentes entidades y empresas públicas del sector público no financiero, que se encuentren sujetas al referido sistema nacional, a nivel de:

- Sectores: son treinta según numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF.
- 25 gobiernos regionales.
- 1,883 gobiernos locales.
- Empresas públicas bajo el ámbito de FONAFE.
- ESSALUD.

### 2.1 Normativa de creación del SNPMGI

- **Decreto Legislativo N° 1252**, a través del cual se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), publicado en el Diario Oficial El Peruano el 1 de diciembre de 2016, actualmente contiene varias modificatorias.
- **Decreto Legislativo N° 1341**, que modifica la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado. Modifica el numeral 4.3 del artículo 4 y la Octava Disposición Complementaria Final, del Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 7 de enero de 2017.
- **Ley N° 30680**, que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones. Modifica órganos y funciones del SNPMGI y deroga la Octava Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2017.
- **Decreto Legislativo N° 1432**, que modifica el Decreto Legislativo N° 1252, en lo correspondiente a los principios rectores, fases del Ciclo de Inversión, órganos del SNPMGI y las disposiciones complementarias. Se incorpora también artículos referidos al presupuesto participativo, relaciones con otros sistemas administrativos, integración intersistémica, publicado en Diario Oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018.
- **Decreto Legislativo N° 1486**, que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas. Se introduce



modificaciones referidas a los órganos y funciones del SNPMGI, el seguimiento y evaluación de las inversiones, publicado en Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo de 2020.

- **Decreto Legislativo N° 1553**, que establece medidas en materia de inversión pública y de contratación pública que coadyuven al impulso de la reactivación económica, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 10 de mayo de 2023.

## 2.2 Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252

El Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se aprobó mediante el Decreto Supremo N.° 284-2018-EF, publicado en Diario Oficial El Peruano el 9 de diciembre de 2018 (Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252); tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la aplicación del citado Decreto Legislativo. El Reglamento ha sido modificado por las siguientes normas:

- **El Decreto Supremo N.° 179-2020-EF**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Las modificaciones corresponden a definiciones, agrupación de sectores, órganos del sistema, entre otros; publicado en Diario Oficial El Peruano el 7 de julio de 2020.
- **El Decreto Supremo N.° 231-2022-EF**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobado por Decreto Supremo N.° 284-2018-EF. Las modificaciones corresponden a definiciones, funciones de los órganos del sistema, procedimientos en las fases del Ciclo de Inversión, entre otros; publicado en Diario Oficial El Peruano el 4 de octubre de 2022.
- **El Decreto Supremo N.° 074-2023-EF**, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Las modificaciones tienen por objeto precisar que, para el caso del Sector, la función de presidir el comité de seguimiento de inversiones puede ser objeto de delegación a la máxima autoridad administrativa de la entidad; así como realizar precisiones sobre las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones. De igual forma, se realizan precisiones en la fase de Ejecución, sobre las modificaciones de los proyectos de inversión e inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación.

Con anterioridad, se emitió un primer Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que fue aprobado por el Decreto Supremo N.° 027-2017-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 23 de febrero de 2017. Modificado





por los Decretos Supremos N.° 104-2017-EF publicado el 19 de abril de 2017 y N.° 248-2017-EF, publicado el 24 de agosto de 2017, y que actualmente se encuentra derogado.

### **2.3 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones**

Mediante la Resolución Directoral N.° 001-2019-EF/63.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019 se aprobó la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Directiva General).

La Directiva General tiene como objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión. La Directiva General ha sido modificada por:

- **Resolución Directoral N.° 002-2019-EF/63.01**, que aprueba disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de estado de emergencia. El artículo 4 Deroga la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N.° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 16 de febrero de 2019.

- **Resolución Directoral N.° 005-2020-EF/63.01**, que establece las disposiciones para la aprobación de inversiones en estado de emergencia y aprueban el instructivo para el registro de IOARR - Estado de emergencia nacional.

El artículo 5 incorpora el Formato N.° 07-D: registro de IOARR - Estado de emergencia nacional y el Formato N.° 07-E: registro de inversiones de rehabilitación y reposición de emergencia a la Directiva General y deroga la Resolución Directoral N.° 002-2019-EF/63.01, y la única disposición complementaria final de la Resolución Directoral N.° 003-2019-EF/63.01 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 24 de marzo de 2020.

- **Resolución Directoral N.° 006-2020-EF/63.01**, que modifica la Directiva General en lo referente al proceso de formulación y evaluación de proyectos de inversión, y la elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 19 de julio de 2020.

- **Resolución Directoral N.° 008-2020-EF/63.01**, que modifica la Directiva General en relación con la sustitución e inclusión de Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones, y respecto a la suscripción de convenios





en el marco del SNPMGI; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 28 de octubre de 2020.

- **Resolución Directoral N.º 004-2022-EF/63.01**, que modifica la Directiva General en relación con las modificaciones a la cartera de inversiones del PMI y el anexo N.º 5; publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de setiembre de 2022.



### III. MARCO TEORICO

#### Objetivo y principios del SNPMGI

Según el artículo 1 del Decreto Legislativo N.° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificatorias; el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones tiene como objetivo orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Los principios rectores orientan las decisiones que adoptan los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en cumplimiento de sus funciones en las fases del Ciclo de Inversión. De acuerdo al artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1252 y sus modificatorias, los principios son los siguientes:

- La programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población.

Una **brecha** es la diferencia entre la oferta optimizada disponible de infraestructura (la cual incluye la infraestructura natural) o acceso a servicios y la demanda de servicios, en un ámbito geográfico determinado en una fecha definida. Puede ser expresada en términos de cantidad y/o calidad (numeral 1 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1252).

- La programación multianual de inversiones vincula los objetivos nacionales, regionales y locales establecidos en el planeamiento estratégico en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con la priorización y asignación multianual de fondos públicos a realizarse en el proceso presupuestario, y debe realizarse en concordancia con las proyecciones del Marco Macroeconómico Multianual.

**El Marco Macroeconómico Multianual (MMM)** es un documento que contiene las proyecciones macroeconómicas del país y los supuestos en que estas se basan, por un periodo de cuatro años, que comprende el año para el cual se está elaborando el presupuesto del sector público y al menos los tres años siguientes (artículo 11 del Decreto Legislativo N.° 1276).

- Los fondos públicos destinados a la inversión deben relacionarse con la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, con un enfoque territorial.

Los **fondos públicos** son los flujos financieros que constituyen derechos de la Administración Financiera del Sector Público, cuya administración se encuentra a cargo del sector público. Comprenden aquellos flujos financieros de todas las fuentes de financiamiento.



Los **servicios** hacen referencia a los servicios que el Estado tiene la responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación, incluyendo a los servicios públicos (definiciones de la Directiva General).

- Los **recursos** destinados a la inversión deben procurar el mayor impacto en la sociedad.
- La **inversión** debe programarse teniendo en cuenta la previsión de recursos para su ejecución y su adecuada operación y mantenimiento, mediante la aplicación del Ciclo de Inversión.
- La **gestión de la inversión** debe realizarse aplicando mecanismos que promuevan la mayor transparencia y calidad a través de la competencia.

### Ciclo de Inversión

El Ciclo de Inversión es el proceso mediante el cual una inversión es concebida, diseñada, evaluada, ejecutada y genera sus beneficios para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.



Las inversiones son intervenciones temporales y comprenden a los proyectos de inversión y a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición. No comprenden gastos de operación y mantenimiento (numeral 6 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).



Un proyecto de inversión corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, institucional, intelectual y/o natural, que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios (numeral 14 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

Asimismo, según las definiciones de la Directiva General se debe tener en cuenta lo siguiente:

- a. Su ejecución puede realizarse en más de un año fiscal, conforme lo establezca su cronograma de ejecución tentativo previsto en la formulación y evaluación.
- b. No son proyectos de inversión las IOARR, así como las intervenciones que constituyen gastos de operación y mantenimiento.

Una IOARR es una intervención puntual sobre uno o más activos estratégicos (AE) que integran una Unidad Productora (UP) en funcionamiento (lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición).

Las fases del Ciclo de Inversión son las siguientes:

- **Fase de Programación Multianual de Inversiones**

Según las disposiciones relacionadas con la fase de Programación Multianual de Inversiones de la Directiva General, esta fase tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. En esta fase se elabora el Programa Multianual de Inversiones (PMI).

El órgano responsable de esta fase es la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.

Según el numeral 13 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el Programa Multianual de Inversiones, contiene el diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios, los criterios de priorización y la cartera de inversiones bajo la responsabilidad funcional de un sector, o a cargo de un GR, GL o empresa pública bajo el ámbito del FONAFE, incluido ESSALUD.

La fase de Programación Multianual de Inversiones tiene como objetivo lograr la vinculación entre el planeamiento estratégico y el proceso presupuestario, mediante la elaboración y selección de una cartera de inversiones orientada al



cierre de brechas prioritarias, ajustada a los objetivos y metas de desarrollo nacional, sectorial y/o territorial. En esta fase se elabora el Programa Multianual de Inversiones.

- **Fase de Formulación y Evaluación**

Según las disposiciones de la Directiva General, la fase de Formulación y Evaluación comprende la formulación del proyecto, de aquellas propuestas de inversión necesarias para alcanzar las metas establecidas en la programación multianual de inversiones, y la evaluación respectiva sobre la pertinencia de su ejecución, debiendo considerar los recursos estimados para la operación y mantenimiento del proyecto y las formas de financiamiento. Asimismo, comprende la evaluación sobre la pertinencia del planteamiento técnico del proyecto de inversión considerando los estándares de calidad y niveles de servicio aprobados por el sector, el análisis de su rentabilidad social, así como las condiciones necesarias para su sostenibilidad.

El órgano responsable de esta fase es la Unidad Formuladora.

Los estándares de calidad son las normas, características o especificaciones técnicas mínimas inherentes a los factores productivos (infraestructura, equipamiento, entre otros). Son establecidos por el órgano técnico-normativo del sector competente, lo cual comprende las mejores prácticas y estándares internacionales (numeral 3 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

El nivel de servicio es la condición o exigencia que se establece para definir el alcance y las características de los servicios a ser provistos. Es establecido por el órgano técnico-normativo del sector competente (numeral 12 del artículo 3 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252).

Con base en el análisis técnico y económico de los documentos técnicos para la formulación y evaluación del proyecto de inversión, la Unidad Formuladora determina su viabilidad.

Las fichas técnicas y los estudios de preinversión son documentos técnicos, con carácter de Declaración Jurada, que permiten el análisis técnico y económico respecto del proyecto de inversión y decidir si su ejecución está justificada, en función de lo cual la UF determina si el proyecto es viable o no.

En caso de IOARR se realiza el proceso de identificación, registro y aprobación en el Banco de Inversiones.



- **Fase de Ejecución**

Según las disposiciones sobre la fase de Ejecución de la Directiva General, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de las inversiones.

En esta fase se realiza el seguimiento físico y financiero de las inversiones, a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI).

El expediente técnico de obra es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios (Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado).

Los documentos equivalentes comprenden las especificaciones técnicas (incluye los estudios de mercado para los costos referenciales) para el caso de equipamiento y los términos de referencia para servicios, u otro documento equivalente conforme a la normativa vigente (definiciones de la Directiva General).

El órgano responsable de esta fase es la Unidad Ejecutora de Inversiones.

De acuerdo al párrafo 17.9 del artículo 17 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, el seguimiento de la fase de Ejecución se realiza a través del Sistema de Seguimiento de Inversiones, herramienta del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que vincula la información del Banco de Inversiones con la del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), demás aplicativos informáticos que permitan el seguimiento de la inversión y otros mecanismos que establezca la DGPMI.

- **Fase de Funcionamiento**

Comprende la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de la inversión y la provisión de los servicios implementados con dicha inversión.

Según el anexo 8 de la Guía General de Identificación, Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión, se entiende por activo al recurso resultante de acciones económico-financieras pasadas del cual se espera futuros beneficios económicos y sociales.



De acuerdo con las disposiciones de la fase de Funcionamiento de la Directiva General, las inversiones pueden ser objeto de evaluaciones ex post con el fin de obtener lecciones aprendidas que permitan mejoras en futuras inversiones, así como la rendición de cuentas.

El Ciclo de Inversión es el proceso mediante el cual una inversión es concebida, diseñada, evaluada, ejecutada y genera sus beneficios para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

### Órganos del SNPMGI

Según el párrafo 5.1 del artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y modificatorias; los órganos del SNPMGI, son:

- La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).
- Los Órganos Resolutivos (OR).
- Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).
- Las Unidades Formuladoras (UF).
- Las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI).

### Interrelación del SNPMGI con otros sistemas administrativos

Los sistemas administrativos son los conjuntos de principios, normas y procedimientos cuya finalidad es la de regular el uso de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso.

Según el artículo 46 de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas administrativos de aplicación nacional están referidos a las materias de: i) Gestión de recursos humanos, ii) Abastecimiento, iii) Presupuesto público, iv) Tesorería, v) Endeudamiento Público, vi) Contabilidad, vii) Inversión pública, viii) Planeamiento estratégico, ix) Defensa Judicial del Estado, x) Control, y xi) Modernización de la gestión pública. De acuerdo al párrafo 6.1. del artículo 6 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; la administración financiera del sector público está a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, y está conformada por:

- El Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- El Sistema Nacional de Tesorería.
- El Sistema Nacional de Endeudamiento Público.
- El Sistema Nacional de Contabilidad.
- El Sistema Nacional de Abastecimiento.
- El Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- La Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.





El SNPMGI, a través de la DGMI, mantiene coordinación e interrelación con los sistemas administrativos, para el cumplimiento de su finalidad y asegurar la adecuada coherencia normativa y administrativa (artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1252); a través de los procesos en los que participa, interactúa con los demás sistemas de la administración financiera del sector público.

Por otra parte, los aplicativos informáticos del SNPMGI integran toda la información registrada en las fases del Ciclo de Inversión y a su vez interactúan con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos (SIAF-RP) y el Sistema Integrado de Gestión Administrativa. Según el artículo 8 del Decreto Legislativo N.º 1252, como parte de la administración financiera del sector público, el SNPMGI, a través de su ente rector, realiza lo siguiente (integración intersistémica):

- Programación multianual de la inversión pública.
- Gestión de la inversión pública.
- Seguimiento y evaluación de las inversiones.

En la directiva del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones se ha establecido que la estructura de la fase de Programación Multianual corresponde a las siguientes etapas:

- a) Elaboración y aprobación de los indicadores de brechas de infraestructura y de acceso a servicios.
- b) Elaboración y publicación de los indicadores de brecha de infraestructura y de acceso a servicios.
- c) Elaboración y aprobación de los criterios de priorización
- d) Elaboración de la cartera de Inversiones PMI
- e) Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI
- f) Elaboración y publicación del PMIE

Del mismo modo las entidades que realizan la Programación Multianual de Inversiones deben orientarse por los siguientes criterios:

- 1) Cierre de brechas prioritarias: Las inversiones seleccionadas deben ser aquellas que cierren con mayor eficacia y eficiencia las principales brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios en un determinado territorio y que se maximice su contribución al bienestar social.
- 2) Coordinación Intra e intergubernamental: Las entidades del mismo nivel de gobierno o de diferentes niveles de gobierno deben coordinar y cooperar entre sí para seleccionar aquellas inversiones que produzcan las mayores sinergias o complementariedades en un mismo territorio o que se aprovechen las economías de escala en su ejecución y posterior funcionamiento.
- 3) Sostenibilidad: Se debe garantizar que las inversiones cuya ejecución se programe cuenten con un futuro presupuesto para su operación y mantenimiento, ello procurando un adecuado balance entre el gasto de capital





programado de inversión y el gasto corriente futuro que demandara su funcionamiento.

- 4) Oportunidad de entrega a la población beneficiaria: Una vez que se inicie la ejecución de una inversión debe culminarse en el plazo previsto determinado en la ficha técnica, estudio de pre inversión, expediente técnico según sea el caso, de tal forma de asegurar que la población beneficiaria reciba el servicio dentro de los plazos previstos, evitando la postergación de los beneficios sociales que pueda generar la inversión.





#### IV. MARCO ESTRATEGICO

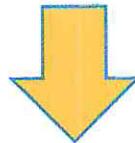
##### PLAN BICENTENARIO PERU AL 2030

“SOMOS UNA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA EN LA QUE PREVALECE EL ESTADO DE DERECHO Y EN LA QUE TODOS LOS HABITANTES TIENEN UNA ALTA CALIDAD DE VIDA E IGUALES OPORTUNIDADES PARA DESARROLLAR SU MÁXIMO POTENCIAL COMO SERES HUMANOS. TENEMOS UN ESTADO MODERNO, DESCENTRALIZADO, EFICIENTE, TRANSPARENTE, PARTICIPATIVO Y ÉTICO AL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA. NUESTRA ECONOMÍA ES DINÁMICA, DIVERSIFICADA, DE ALTO NIVEL TECNOLÓGICO Y EQUILIBRADA REGIONALMENTE, CON PLENO EMPLEO Y ALTA PRODUCTIVIDAD EN EL TRABAJO”



##### PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO TACNA AL 2034

“TACNA CON IDENTIDAD CULTURAL, COMPETITIVA, SOSTENIBLE Y CIUDADANOS FELICES”



##### PLAN DE DESARROLLO PROVINCIAL CONCERTADO DE TACNA AL 2030

“TACNA AL 2030, CON IDENTIDAD PATRIOTICA, MODERNA Y ATRACTIVA A LA INVERSION, COMPROMETIDA CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES”





## OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) identificados orientan la gestión de la entidad hacia el logro de los objetivos territoriales aprobados en el Plan de Desarrollo Regional y el Plan de Desarrollo Provincial.

**CUADRO N° 01: OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES**

CODIGO	DENOMINACION DEL OEI	DESCRIPCION DEL INDICADOR
OEI.01	PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL	PORCENTAJE DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL APROBADO
OEI.02	PROMOVER EL DESARROLLO URBANO TERRITORIAL ORDENADO Y SOSTENIBLE EN LA PROVINCIA	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE VIVEN EN BARRIOS MARGINALES ASENTAMIENTOS IMPROVISADOS O VIVIENDAS INADECUADAS
OEI.03	REDUCIR LOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA	PORCENTAJE DE PERCEPCIÓN DE INSEGURIDAD EN LA POBLACIÓN
OEI.04	MEJORAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRANSITO	PORCENTAJE DE LA RED VIAL URBANA VECINAL MEJORADA
OEI.05	PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES	ÍNDICE DE LA POBREZA MONETARIA
OEI.06	REDUCIR LA VULNERABILIDAD ANTES EMERGENCIAS Y DESASTRES	POBLACIÓN FALLECIDA, DESAPARECIDA Y AFECTADA CON LOS EVENTOS ASISTIDA POR LA INSTITUCIÓN
OEI.07	FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
OEI.08	CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD	PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 3 AÑOS CON ANEMIA
OEI.09	CONTRIBUIR CON CABALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS	PORCENTAJE DE RECURSOS MUNICIPALES ORIENTADA A MEJORAR LA EBR
OEI.10	PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA	CANTIDAD DE KM DE VÍAS VECINALES EN CONDICIONES ADECUADAS DE TRANSITABILIDAD
OEI.11	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD	NUMERO DE POBLACIÓN SERVIDA DE AGUA POTABLE

Fuente: PEI MPT 2019-2024 AMPLIADO



## V. CARACTERIZACIÓN DEL TERRITORIO

### 5.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Distrito de Calana se ubica en la Provincia de Tacna, Región Tacna. Fue creada mediante Ley del Congreso de la República el 2 de agosto de 1872 y se encuentra ubicado entre las coordenadas 17° 38' 15" de Latitud Sur y de 71° 22' 3" y 71° 22' Longitud este.

El Distrito de Calana tiene los siguientes límites:

- **POR EL NOR-OESTE: Y NORTE.** - Limita con los distritos de Ciudad Nueva y Pachía.

El límite se inicia en la quebrada Caramolle, en un punto de coordenadas UTM 8013,7 Km N y 370,4 Km E, continúa en dirección Nor – Este, por la cumbre del cerro Inti Orcco hasta un punto de coordenadas UTM 8018,7 Km E. Desde este punto, el límite continuo en línea recta hasta interceptar las vías Tacna- Pachía y Calana- Pachia en las coordenadas UTM 8017,7 Km N y 375,7 Km E, de allí el límite se dirige en línea recta hasta un punto de coordenada UTM 8017 Km E , desde este punto el límite continua en dirección NorEste ascendiendo por la estribación Sur Oeste del cerro Huahuapas hasta la señal geodésica (cota 1,576 m.s.n.m.), luego el límite continua por línea de cumbres del cerro Chuschuco, desciende por la estribación Nor Este de este cerro hasta la parte más baja, en un punto de coordenada UTM 8019 Km n y 384,8 Km E.

- **POR EL ESTE.** - Limita con el distrito de Pachía.

El límite se inicia en la estribación Nor Este del cerro Chuschuco en la coordenada UTM 8019,8 Km N y 384,8 Km E, continua en línea recta hasta la intersección de un camino transitable en tiempo seco con el canal Uchusuma en la coordenada UTM 8019,25 Km N y 385,6 Km E, luego sigue en dirección Sur y asciende por la estribación Nor – Oeste del cerro de la Toma, sigue por línea de cumbres de los cerros de la Toma, cota 1360 m.s.n.m y Dos Cumbres en la coordenada UTM 8013,6 Km N y 384,5 Km E, de allí sigue en Dirección Sur en línea recta hasta la cota 1387 m.s.n.m.

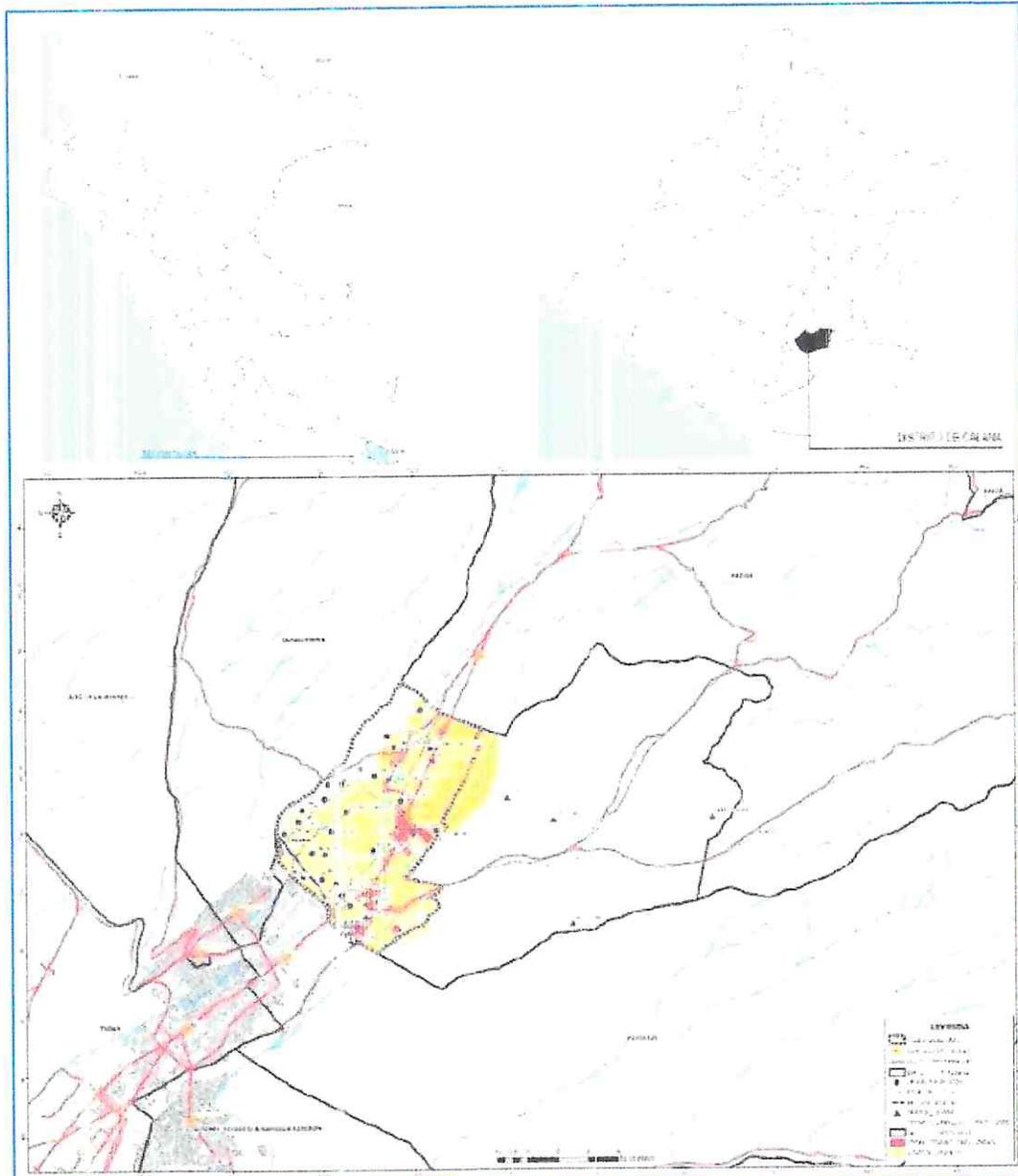
- **POR EL SUR Y SUR – OESTE:** Limita con el Distrito de Pocollay.

El límite se inicia en la cota 1387 m.s.n.m., continua en dirección Sur Oeste por línea de cumbres del Cerro Medano hasta un punto de coordenadas UTM 8008,75 Km N y 375,7 Km E, en línea del cerro Piedras Anchas, continua en dirección Nor - Oeste en línea recta hasta el canal Uchusuma que intercepta un camino transitable en tiempo seco en las coordenadas UTM 8010,6 Km n y 372,6 Km E, sigue por esta vía hasta interceptar en forma transversal la carretera Tacna – Pachía, en un punto de coordenada UTM 8011,1 Km N y



372,2 Km E, de allí se dirige en dirección Nor - Oeste en línea recta hasta interceptar la quebrada Caramolle en un punto de coordenada UTM 8013,7 Km N y 370 Km E.

**GRAFICO N° 01: MAPA DE UBICACION DEL DISTRITO DE CALANA**





## 5.2 POBLACION

La densidad poblacional en el departamento de Tacna es de 22.3 habitantes por km<sup>2</sup>, en la provincia de Tacna es de 37.9 habitantes por km<sup>2</sup> y en el distrito de Calana es de 27.3 habitantes por km<sup>2</sup>.

**CUADRO N° 02: DENSIDAD POBLACIONAL DE CALANA**

REGIÓN, PROVINCIA Y DISTRITO	POBLACIÓN TOTAL	SUPERFICIE (KM <sup>2</sup> )	DENSIDAD POBLACIONAL
TACNA	329,332	14 767	22.3
TACNA	306,063	8 066	37.9
CALANA	2,979	1 088	27.3

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017.

Según información del Censo de Población y vivienda 2017, realizado por el INEI, la población del distrito de Calana, asciende a un total de 2,979 habitantes de los cuales el 49.3% son varones y el 50.7% son mujeres.

Según Boletín Especial N° 26 del INEI "Perú: Estimaciones y proyecciones de población por departamento, provincia y distrito, 2018-2020", la población proyectada del Distrito de Calana para el año 2018 es de 3,278, para el año 2019 es de 3,355 y para el año 2020 es de 3,424.

La población del distrito muestra un crecimiento gradual de acuerdo a la información del INEI se estima que la tasa de crecimiento poblacional es del 1.03%.

**CUADRO N° 03: POBLACION PROYECTADA (PERSONAS)**

AÑOS	POBLACION
2017	2979
2018	3278
2019	3355
2020	3424
2021	3478
2022	3526
2023	3568
2024	3607
2025	3646
2026	3685
2027	3724
2028	3763

Fuente: INEI / SISTEMA DE INFORMACIÓN  
DISTRITAL PARA LA GESTIÓN PÚBLICA.

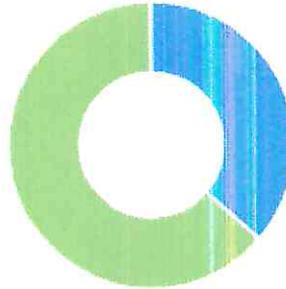


El 63.5% corresponde a la población rural y el 36.5% corresponde a la población urbana de la población total 2017 del distrito de Calana.

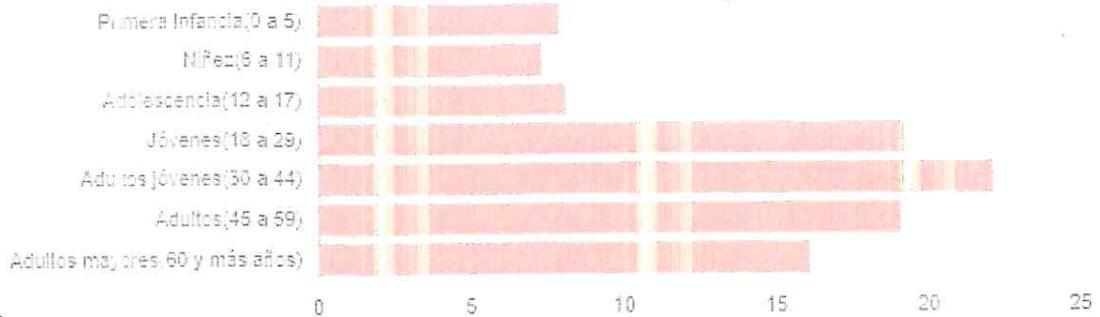


Población por área de residencia(%)

■ Población urbana ■ Población rural

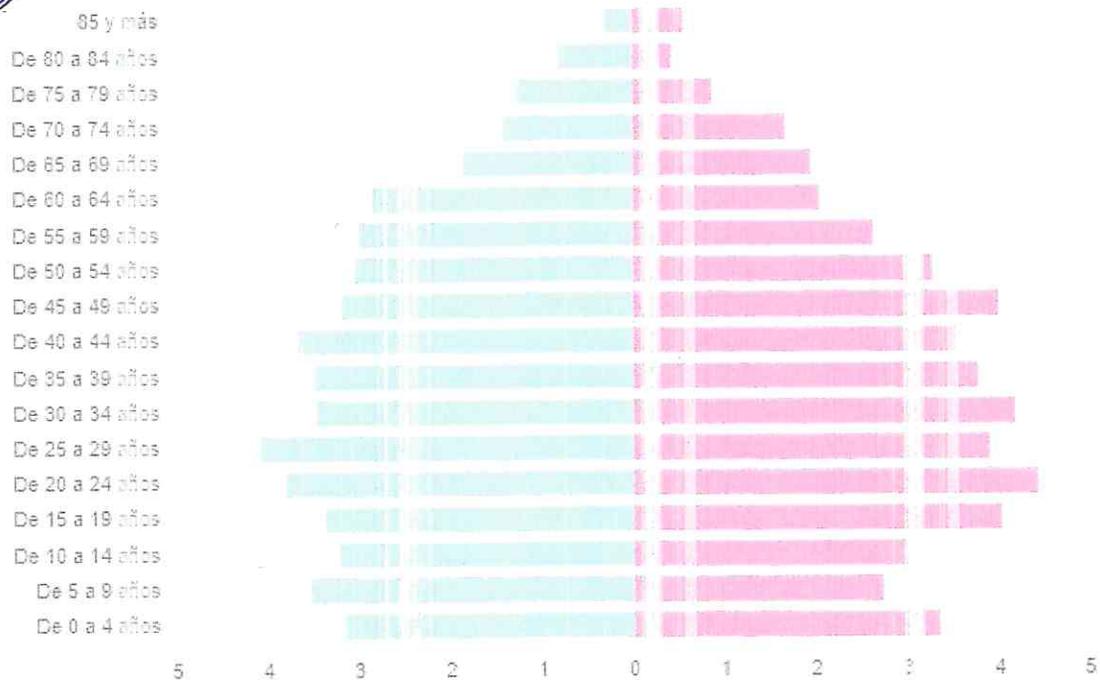


Población por ciclo de vida(%)



Pirámide Poblacional(%)

■ Hombres ■ Mujeres





**CUADRO N° 04: DISTRITO POR CENTRO POBLADO, REGION NATURAL, POBLACION Y VIVIENDAS 2017**

CÓDIGO	CENTROS POBLADOS	REGIÓN NATURAL (según piso altitudinal)	ALTITUD (m s.n.m.)	POBLACIÓN CENSADA			VIVIENDAS PARTICULARES		
				Total	Hombre	Mujer	Total	Ocupadas 1/	Desocupadas
23	DEPARTAMENTO TACNA			329,332	163,054	165,678	150,915	133,879	17,036
2301	PROVINCIA TACNA			306,363	150,550	155,813	136,143	120,045	16,098
230103	DISTRITO CALANA			2,979	1,469	1,510	2,257	2,006	251
0001	CALANA	Yunga marítima	881	366	191	195	197	176	21
0005	PAMPAS DE SAN FRANCISCO	Yunga marítima	917	44	25	19	51	36	15
0010	SANTA RITA	Yunga marítima	774	219	115	104	37	83	4
0011	PIEDRA BLANCA-CERRO BLANCO-SANTA RITA-VILLA PACIFICO	Yunga marítima	862	747	369	378	422	386	36
0013	CERRO BLANCO	Yunga marítima	776	185	91	94	130	169	21
0014	VILLA PACIFICO	Yunga marítima	757	252	119	133	175	138	37
0018	8 DE OCTUBRE	Yunga marítima	734	2	1	1	17	15	2
0019	LOS ANGELES	Yunga marítima	1,022	19	7	12	15	14	1
0020	CASA HUERTA SANTA RITA	Yunga marítima	754	29	13	16	50	37	13
0021	ALTO CALANA	Yunga marítima	957	64	35	29	40	37	3
0022	CALANA	Yunga marítima	917	85	34	51	9	9	-
0023	CALANA CERCADO	Yunga marítima	907	22	13	9	18	18	-
0024	EL TRIUNFO	Yunga marítima	763	4	2	2	32	28	4
0025	CAPLINA	Yunga marítima	814	11	5	6	43	38	5
0026	PECUARIA CALANA	Yunga marítima	892	3	2	1	11	7	4
0028	VIRGEN DE COPACABANA II	Yunga marítima	832	49	25	24	34	70	24
0029	LA RINCÓNADA	Yunga marítima	877	5	4	1	5	5	-
0030	CANI CANI	Yunga marítima	877	2	1	1	5	5	-
0031	LOS MILAGROS II	Yunga marítima	801	-	-	-	12	10	2
0032	SEIS DE JULIO	Yunga marítima	714	29	13	16	45	38	7
0033	SEIS DE JUNIO	Yunga marítima	759	19	9	10	27	26	1
0034	SAGRADO CORAZON DE JESUS	Yunga marítima	795	-	-	-	6	6	-
0035	TOCOCA DOS	Yunga marítima	724	212	80	132	45	45	-
0036	LAS MERCEDES	Yunga marítima	938	-	-	-	8	3	5
0037	EL CENTINELA	Yunga marítima	814	2	1	1	37	37	-
0038	MIRAFLORES LOS PECUARIOS	Yunga marítima	754	-	-	-	8	8	-
0039	LAS COLLAS	Yunga marítima	755	76	37	39	172	172	-
0040	SAN AGUSTIN	Yunga marítima	730	30	16	14	18	18	-
0041	EL TACORA	Yunga marítima	663	28	19	9	45	43	2
0042	FORTALEZA DEL REY	Yunga marítima	715	53	27	26	32	32	-
0044	VERDADEROS HIJOS DE CALANA	Yunga marítima	931	122	60	62	134	142	42
0045	ANGELES DE VILAUTA	Yunga marítima	774	139	76	63	21	21	-
0046	LOS FRUTALES	Yunga marítima	793	-	-	-	12	12	-
0047	LOS MAGNIFICOS	Yunga marítima	772	-	-	-	9	9	-
0048	MABEL HUTA	Yunga marítima	800	-	-	-	6	6	-
0049	HIJOS DE PIEDRA BLANCA	Yunga marítima	833	-	-	-	33	33	-
0050	PIEDRA BLANCA	Yunga marítima	861	141	79	62	76	74	2

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017.





### 5.3 PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMICAS

Las principales actividades económicas del distrito de Calana son el sector: agrícola, pecuario, turismo y comercio (alojamiento y restaurantes), los cuales se detallan a continuación:

En cuanto a la estructura económica del Distrito de Calana, según su agrupación se clasifican en actividades primarias, secundarias y terciarias de las cuales en cada destaca la agricultura y ganadería, industrias manufactureras y servicio de hoteles y restaurantes.

**CUADRO N° 05: ESTRUCTURA ECONÓMICA DE LAS MYPES  
SEGÚN TIPO DE ACTIVIDADES EN EL DISTRITO DE CALANA**  
ESTRUCTURA ECONÓMICA

AGRUPACION	ACTIVIDAD	CANTIDAD
Actividades Primarias	Agricultura y ganadería	17
	Explotación de minas y canteras	2
	<b>Sub Total de actividades primarias</b>	<b>19</b>
Actividades Secundarias	Industrias manufactureras	28
	Construcción	9
	<b>Sub Total de actividades secundarias</b>	<b>37</b>
Actividades Terciarias	Suministro de electricidad, gas y agua (*)	1
	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotrices y motocicletas	2
	Comercio al por mayor	62
	Comercio al por menor	71
	Hoteles y restaurantes	281
	Transporte, almacenamiento y comunicaciones	25
	Intermediación financiera	1
	Actividades inmobiliarias, empresas y alquileres	7
	Administración pública y defensa	6
	Enseñanza	1
	<b>Sub Total Actividades Terciarias</b>	<b>457</b>
	Actividades Económicas No especificadas	80
	<b>Sub Total de Actividades No Especificadas</b>	<b>80</b>
	<b>Total</b>	<b>593</b>



## 5.4 POTENCIALIDADES DEL TERRITORIO

Son aquellos recursos y capacidades presentes en el territorio que son aprovechadas y que hacerlo, impulsarían el desarrollo del territorio. Mejorando la calidad de vida y condiciones de las personas. Por ello en Calana se identificaron las siguientes potencialidades:

**CUADRO N° 06: POTENCIALIDADES DEL DISTRITO DE CALANA**

N°	Potencialidades	Alcance (provincial, distrital)	Beneficios u oportunidades aprovechamiento	Limitaciones y/o capacidades territoriales para su aprovechamiento
1	Turismo gastronómico	Provincia/ distrito	Mayores ingresos por actividad turística y conexas	Limitada capacitación de operadores turísticos, Limitada promoción turística, Escasa cultura turística por parte de la población, no permiten aprovechar el potencial gastronómico al 100%
2	Zonas aptas para cultivos con fines de agro exportación	Provincia/ distrito	Exportación de productos agroindustriales	Incipiente asociatividad y capacitación de los productores agrícolas y desconocimiento sobre los beneficios de la agro exportación
3	Bono demográfico	Distrital	El bono demográfico presenta oportunidades por la disponibilidad de capital humano productivo versus capital humano dependiente: se tiene a más personas trabajando y menos personas consumiendo servicios estatales de pensiones, salud, educación, entre otros	No tiene limitaciones.

## Población Económicamente Activa (PEA) por actividades económicas

En el siguiente Tabla podemos apreciar la PEA ocupada por ramas de actividad a nivel de la provincia de Tacna, del cual podemos desprender que la mayor proporción de la PEA se concentra en la actividad del comercio que captó 25.76% (40,820 trabajadores), en segundo lugar, se encuentra la agricultura, silvicultura y pesca con 10.59% (16,780 trabajadores) y en tercer lugar se encuentra el Transporte y almacenamiento 9.31% (14,750 trabajadores).



**CUADRO N° 07: PROVINCIA TACNA: POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA OCUPADA  
SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD, 2017**

ACTIVIDAD	PEA OCUPADA	% DE PARTICIPACION
	2017	
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	16.78	10.59%
B. Explotación de minas y canteras	1.07	0.68%
C. Industrias manufactureras	9.68	6.11%
D. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0.19	0.12%
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0.49	0.31%
F. Construcción	14.23	8.98%
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	40.82	25.76%
H. Transporte y almacenamiento	14.75	9.31%
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	13.43	8.48%
J. Información y comunicaciones	1.27	0.80%
K. Actividades financieras y de seguros	1.97	1.24%
L. Actividades inmobiliarias	0.22	0.14%
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	8.85	5.58%
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.22	2.66%
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	7.86	4.96%
P. Enseñanza	9.48	5.99%
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	5	3.15%
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	1.56	0.98%
S. Otras actividades de servicios	4.16	2.63%
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	2.41	1.52%
U. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	0	0.00%
Actividad económica no especificada (*)	0	0.00%
<b>TOTAL</b>	<b>158.44</b>	<b>100.00%</b>



Contrariamente a nivel del distrito de Calana, podemos apreciar que la principal actividad económica realizada por la PEA Ocupada, es la agricultura, silvicultura y pesca con un 31.04% de participación, seguida de comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos con una 19.59%, actividades en construcción con un 8.5%, actividades de alojamiento y comidas con un 8.22%, transporte y almacenamiento con 6.99%, estas 5 actividades concentran el 74% de las actividades del distrito. Tal como se detalla en la siguiente tabla:



**CUADRO N°08: PEA POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL DISTRITO DE CALANA 2017**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	% PARTICIPACIÓN
A. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	31.04
B. Explotación de minas y canteras	1.04
C. Industrias manufactureras	2.56
E. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación	0.36
F. Construcción	8.5
G. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	19.59
H. Transporte y almacenamiento	6.99
I. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas	8.22
J. Información y comunicaciones	0.18
K. Actividades financieras y de seguros	0.65
M. Actividades profesionales, científicas y técnicas	4.12
N. Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3
O. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4.85
P. Enseñanza	4.02
Q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.15
R. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas	0.48
S. Otras actividades de servicios	1.17
T. Actividades de los hogares como empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1.07
Actividad económica no especificada (*)	0
<b>Total</b>	<b>100</b>



En el siguiente cuadro se evidencia que, al cruzar la información sobre ocupación principal y ubicación de centro de trabajo, más del 50% de los trabajadores que viven en Calana, laboran en otro distrito, principalmente los profesionales, científicos e intelectuales y operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte.



**CUADRO N°09: PEA OCUPADA POR ACTIVIDAD ECONOMICA Y UBICACIÓN DE CENTRO LABORAL**

OCUPACIÓN PRINCIPAL	UBICACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO		
	En este distrito	En otro distrito	Total
Miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y personal directivo de la administración pública y privada	4	3	7
Profesionales científicos e intelectuales	23	105	128
Profesionales técnicos	51	58	109
Jefes y empleados administrativos	43	50	93
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	203	142	345
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	360	28	388
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	81	51	132
Operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte	51	77	128
Ocupaciones elementales	224	109	333
Ocupaciones militares y policiales	1	5	6
<b>Total</b>	<b>1 041</b>	<b>628</b>	<b>1 669</b>

Fuente: INEI - REDATAM 2017.

Las Mypes en el Perú constituyen el 95% de la estructura empresarial, absorben el 40% de la mano de obra y generan el 15% del PBI. Esta situación se replica a nivel del distrito. Siendo la actividad de las Mypes la que absorbe mayor mano de obra en el sector privado.



### ACTIVIDADES PRIMARIAS

Las actividades económicas primarias en el distrito están constituidas por la agricultura, ganadería y silvicultura y la explotación de canteras, tal como se observa en la siguiente tabla, en el año 2007 la PEA absorbida por la actividad agrícola y otras era de 45.49% habiendo descendido notablemente en el año 2017 a 31.04%. Caso contrario sucede con la explotación de minas y canteras que tuvo un incremento de 0.08% a 1.04% en relación a la PEA ocupada en todas las actividades económicas del distrito.

**CUADRO N°10: ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRIMARIAS EN EL DISTRITO DE CALANA**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	AÑO 2007 %	AÑO 2017 %
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	45.49	31.04
Explotación de minas y canteras	0.08	1.04
<b>TOTAL</b>	<b>45.57</b>	<b>32.08</b>

Fuente: CEPLAN - 2020- Tacna Población

### A) Actividad Agrícola

Según datos del Anuario agrario DRAT 2019, la Provincia, de Tacna, contó con una superficie cultivada de 34,686 Has, a nivel del distrito de Calana, se cuenta con una superficie cultivada de 384 Has, que representa apenas el 1.1% en relación a la Provincia.

Uno de los principales problemas que se observa en el desarrollo de esta actividad, es el incipiente uso de tecnología de riego, dada la escasez del recurso hídrico, siendo que este proviene de los canales Caplina y Uchusuma indistintamente según el sector que le corresponde. Los productores agrícolas del distrito, han avanzado muy poco en la cadena del valor, no existen centros de acopio y su organización es incipiente. Cada agricultor vende directamente sus productos en el mercado local, por lo que es el comerciante mayorista el que tiene las mayores ganancias y ventajas. La capacitación y asistencia técnica brindada por el sector agricultura a nivel de actividades es muy limitada, los proyectos implementados por el Gobierno Regional en las épocas de bonanza por los recursos provenientes del canon minero, no han tenido los resultados esperados, es por ello que no ha habido un impacto que se refleje en el avance de las cadenas de valor, que generen mayores ingresos para los productores agropecuarios. Pese a ello, la agricultura constituye una potencialidad, en tanto el distrito cuenta con terrenos aptos para dicha actividad, por tanto se debe desarrollar la agricultura orgánica, avanzar en la cadena del valor, implementando buenas prácticas agrícolas (BPA), optimizando el uso de los factores de producción y llegar al mercado internacional; sin embargo, también es necesario fortalecer la asociatividad de los productores agropecuarios elemento primordial para avanzar y generar mayores ingresos.

A continuación, presentamos una tabla con el detalle de los productos agrícolas de Calana, la producción es de hortalizas y frutas, se detallan los cultivos transitorios, fundamentalmente de hortalizas y los permanentes constituidos por frutas. La extensión de área cultivable en el distrito es de 1,308 hectáreas, el área total cultivada es de 384 has (29.36%) y que representa solo el 1.1% del total provincial. En el caso de los cultivos transitorios su producción anual es de 4,699 toneladas, en una superficie cultivada de 252 hectáreas, en los que destacan con mayor productividad el zapallo con una productividad de 44,500 kg. por ha., la lechuga 34,182 Kg. Por ha., y la papa con 21,414 Kg. Por ha.





Los cultivos permanentes tienen producción anual es de 2,060 toneladas en una superficie cultivada de 128 has, estos productos tienen una menor productividad, a excepción de la alfalfa con un rendimiento de 58,550 Kg. por ha., seguido del naranjo con 23,333 Kg. por ha., el peral 13,500 Kg. Por ha., la vid con 9,154 Kg. por ha., el palto 8,500 kg. Por ha., el manzano 7,250 Kg. Por ha., y el melocotón con 6,429 Kg. por ha. que es uno de los productos más consumidos y posicionados en la población tacneña. El rocoto es el único cultivo semi - permanente, tiene una productividad de 13.500 Kg, por ha, en una superficie de 128 has. Como se muestra a continuación:

**CUADRO N°11: PRODUCTOS AGRÍCOLAS DEL DISTRITO DE CALANA**

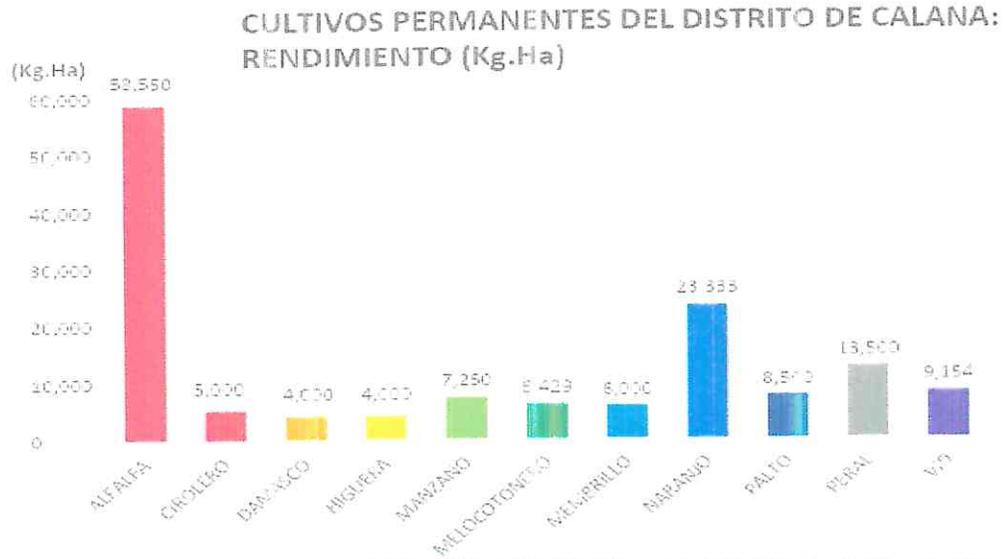
Nro. Ord.	CULTIVO	PRODUCCION ANUAL (t)	SUPERFICIE CULTIVADA (ha.)			RENDIMIENTO NTO (kg/ha)	PRECIO EN CHACRA (S/ x Kg)
			TOTAL	COSECHADA	CRECIMIENTO		
<b>TOTAL DISTRITAL:</b>		<b>6,814</b>	<b>304</b>	<b>370</b>	<b>14</b>		
<b>CULTIVOS TRANSITORIOS</b>		<b>4,699</b>	<b>252</b>	<b>252</b>			
1	ACELGA	12	1	1	-	12,000	1.4
2	AJI	26	4	4	-	6,500	3.46
3	APIO	432	23	23	-	18,753	0.99
4	ARVEJA GRANO VERDE	10	2	2	-	5,000	4
5	BETARRAGA	96	6	6	-	16,000	1.08
6	BRÓCOLI	417	24	24	-	17,375	1.26
7	CAMOTE	13	1	1	-	13,000	1.3
8	CEBOLLA ROJA	96	3	3	-	32,000	0.7
9	COLLO REPOLLO	503	28	28	-	17,964	1.05
10	COLIFLOR	359	22	22	-	16,318	1.3
11	ESPINACA	212	14	14	-	15,143	1.21
12	HABA GRANO VERDE	37	6	6	-	6,167	1.84
13	LECHUGA	606	33	33	-	20,788	0.98
14	MAIZ CHOCLO	119	10	10	-	11,900	1.73
15	NAHO	156	11	11	-	14,182	1.14
16	PAPA	621	29	29	-	21,414	1.65
17	POFO	171	11	11	-	15,545	1.26
18	RABANO	89	7	7	-	12,671	1.18
19	TOMATE	376	11	11	-	34,182	1.46
20	ZAPALLO	267	6	6	-	44,500	2
<b>CULTIVO SEMIPERMANENTE</b>		<b>55</b>	<b>4</b>	<b>4</b>			
21	ROCOTO	55	4	4	-	13,750	3.33
<b>CULTIVOS PERMANENTES</b>		<b>2,060</b>	<b>128</b>	<b>114</b>	<b>14</b>		
22	ALFALFA	1,171	20	20	-	58,550	0.95
23	CIROLERO	10	2	2	-	5,000	6
24	DAMASCO	16	4	4	-	4,000	7
25	HIGUERA	4	1	1	-	4,000	3.5
26	MANZANO	29	4	4	-	7,250	1.68
27	MELOCOTONERO	45	7	7	-	6,429	3.8
28	MENGERILLO	6	1	1	-	6,000	2
29	NARANJO	140	6	6	2	23,333	1.69
30	PALTO	17	14	2	12	6,500	4
31	PERAL	27	2	2	-	13,500	2.97
32	VID	598	65	65	-	9,154	3.2



Fuente: A. Agraria Tacna - DRAT - Año 2019.

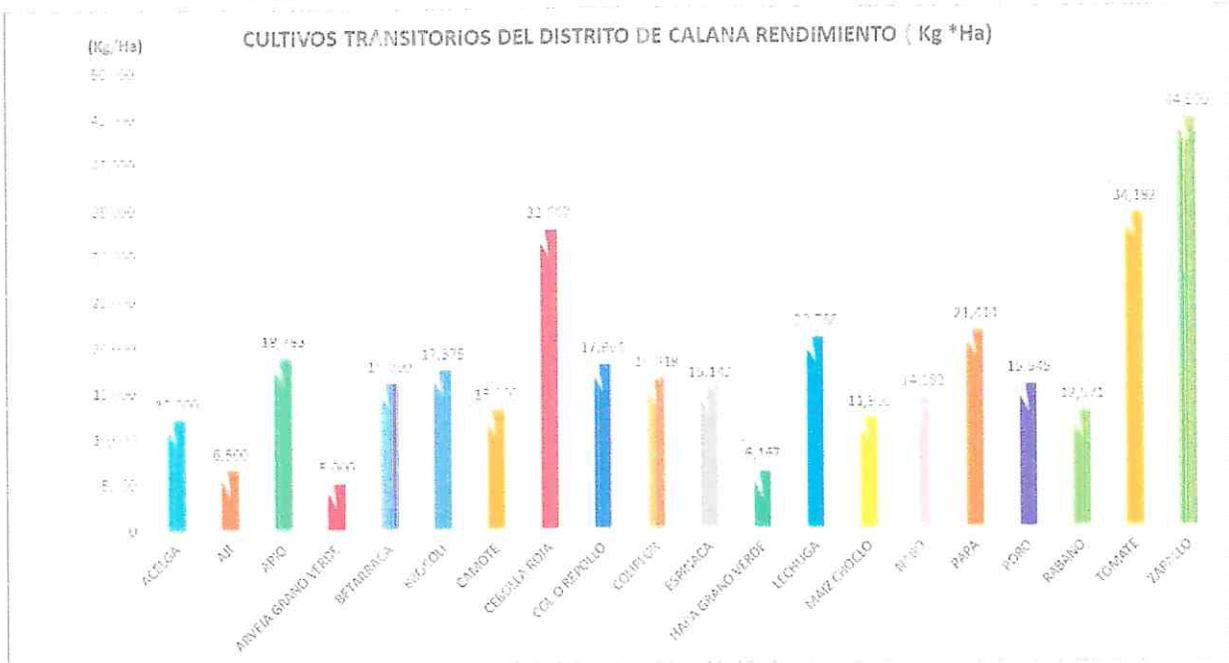


**GRAFICO N° 02: PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS PERMANENTES EN EL DISTRITO DE CALANA 2019**



Fuente: A. Agraria Tacna - DRAT - Año 2019

**GRAFICO N° 03: PRODUCTIVIDAD DE CULTIVOS TRANSITORIOS EN EL DISTRITO DE CALANA 2019**





## B) Actividad Pecuaria

La actividad pecuaria en el distrito es complementaria a la actividad agrícola, constituida por la crianza de animales mayores, medianos y menores.

Esta actividad se desarrolla en los sectores de Cerro Blanco, Santa Rita, Calana, y en el Sector de Vilauta (Cerro Intiorko), las especies que se crían allí son vacunos, ovinos, caprino, porcinos y aves. En la zona de Vilauta existen registradas más de 10 asociaciones pecuarias; sin embargo, en el trabajo de campo realizado se ha evidenciado que, la mayor parte de ellas no se encuentran en operatividad, siendo necesario implementar medidas que garanticen la inocuidad de la carne que se produce en esta zona. Para el desarrollo de esta actividad se requiere capacitación y asistencia técnica en buenas prácticas pecuarias, formalización y gestión empresarial, lo cual potenciaría esta actividad.

Para fortalecer y consolidar la actividad pecuaria es requisito indispensable el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que viven de ella para transformarla en una actividad económica estratégica rentable y para ello es necesaria la intervención eficiente del Ministerio de Agricultura y Riego, de los ministerios afines al desarrollo rural, con el apoyo del Gobierno Regional y Local. Igual que en la actividad agrícola en el distrito, la asociatividad es incipiente existen pocas asociaciones formales dedicadas a la crianza de cuyes y cerdos, para el desarrollo de esta actividad se considera como básico el fortalecimiento gremial, con una vocación empresarial y el uso sostenible de los recursos naturales, para lo cual, se requiere, como se dijo anteriormente, de la intervención eficiente del Ministerio de Agricultura y Riego, entre otros.

En el siguiente cuadro se detalla el número de unidades de especies pecuarias en el distrito, destacándose la crianza de animales menores como las aves (830,650 unidades) y animales medianos como el ovino (142 unidades), y porcino (19,093 unidades) la crianza de animales mayores es mínima ganado vacuno (75 unidades), es necesario indicar que la crianza de porcinos ha disminuido notablemente en los últimos años, debido a que el precio de la carne ha disminuido de precio, por la competencia que existe con los criadores informales y a que ha disminuido la demanda por la emergencia sanitaria generada por el Covid 19.

En el siguiente cuadro se presenta la producción de carne que tiene igual comportamiento por especie.

CUADRO N° 12: ESPECIES PECUARIAS DEL DISTRITO DE CALANA

REGIONAL/ PROVINCIAL	ESPECIES PECUARIAS (UNIDADES)				
	AVE	VACUNO	OVINO	PORCINO	CAPRINO
Calana	830,650	75	142	19,093	44

Fuente: Agencia Agraria Tacna - DRAT - Año 2019



**CUADRO N°13: PRODUCCIÓN DE CARNE POR ESPECIES PECUARIAS DEL DISTRITO DE CALANA**

DISTRITAL	CARNE ( Toneladas)				
	AVE	VACUNO	OVINO	PORCINO	CAPRINO
Calana	1,649	12.98	2.52	728.55	0.68

Fuente: Agencia Agraria Tacna –DRAT- Año 2019

El cuadro siguiente muestra el precio por Kg de carne, destacándose que es el ganado ovino el que tiene un precio superior, principalmente por el posicionamiento del cordero tacneño a nivel nacional.

**CUADRO N° 14: VALOR DE KILO DE CARNE ESPECIES PECUARIAS DEL DISTRITO DE CALANA**

DISTRITAL	ESPECIES PECUARIAS (Soles / kg pv)				
	AVE	VACUNO	OVINO	PORCINO	CAPRINO
Calana	4.33	5.85	9.18	8	8

Fuente: Agencia Agraria Tacna –DRAT- Año 2019

### C) Minas y Canteras

La actividad minera no existe en el distrito; sin embargo, existen dos concesiones mineras en un área de 1300 has. La explotación de canteras es incipiente habiéndose incrementado en los últimos años, debido principalmente a las canteras existentes de piedra, arena y arcilla para la industria de la construcción.

Como se puede visualizar en las figuras siguientes, la actividad de explotación de canteras se ha incrementado en el distrito, en el año 2007 representaba solamente el 0.17% de la PEA ocupada y en el año 2017 el 3.26%.





**GRAFICO N° 04: ACTIVIDADES PRIMARIAS EN EL DISTRITO DE CALANA AÑO 2007**

ACTIVIDADES ECONOMICAS  
PRIMARIAS 2007 (%)



Fuente: CEPLAN 2020 –PEA ocupada por actividades económicas

**GRAFICO N° 05: ACTIVIDADES PRIMARIAS EN EL DISTRITO DE CALANA AÑO 2017**

ACTIVIDADES ECONOMICAS  
PRIMARIAS 2017 (%)



Fuente: CEPLAN 2020 –PEA ocupada por actividades económicas



## ACTIVIDADES SECUNDARIAS

Las actividades secundarias en Calana como la industria manufacturera o de transformación son incipientes, no se tiene identificados centros de transformación importantes. Lo que existen son bodegas de vinos y otros licores procesados, en su mayoría, de manera artesanal, al igual que la elaboración de bebidas no alcohólicas y las mermeladas de fruta (durazno), pero en menor escala. A nivel gremial existe una Asociación de Productores de Durazno que es el producto bandera del distrito.

Asimismo, existen dos fábricas de ladrillos en el distrito ubicadas en Santa Rita (ubicada en zona urbana, actualmente en litigio con la Municipalidad) y otra en Cerro Blanco y fabricación de estructuras metálicas.

Existen otras actividades secundarias en el distrito como la planta envasadora de gas licuado de petróleo ubicada en el Anexo de Piedra Blanca, fabricación de muebles de madera y fabricación de cerámica.

La siguiente tabla muestra las actividades secundarias del distrito. En La tabla se evidencia un descenso en industrias manufactureras en el 2007 representaban el 4.19% y el 2017 el 2.56% del total de actividades del distrito, en cambio la actividad de construcción se ha incrementado del 7.83% en el 2007 a 8.50% en el 2017. Esto es con relación a todas las actividades del distrito.

**CUADRO N° 15: PEA POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS SECUNDARIAS  
DISTRITO DE CALANA AÑOS 2007 Y 2017**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS	AÑO 2007 %	AÑO 2017 %
Industrias manufactureras	4.19	2.56
Construcción	7.83	8.50
<b>TOTAL</b>	<b>12.03</b>	<b>11.06</b>

Fuente: CEPLAN 2020 –PEA ocupada por actividades económicas

## ACTIVIDADES TERCIARIAS

En las actividades de servicios se evidencia el dinamismo de la economía local, este sector es el que tiene mayor impacto marginal sobre el empleo (número de puestos de trabajo por cada millón de soles adicionales invertidos).

Las actividades terciarias más relevantes del distrito están en el sector comercio, transportes, hoteles y restaurantes y actividades científicas y técnicas.

En Calana, el sector servicios ha crecido notablemente Ello se debe a que 12 de las 13 actividades de este sector tuvieron incremento de empleo. Las que crecieron más fueron: Comercio al por mayor y menor que pasó de 10.56% en el 2007 a 19.90% en el 2017, transporte y almacenamiento creció de 4.83% a 6.99%, las

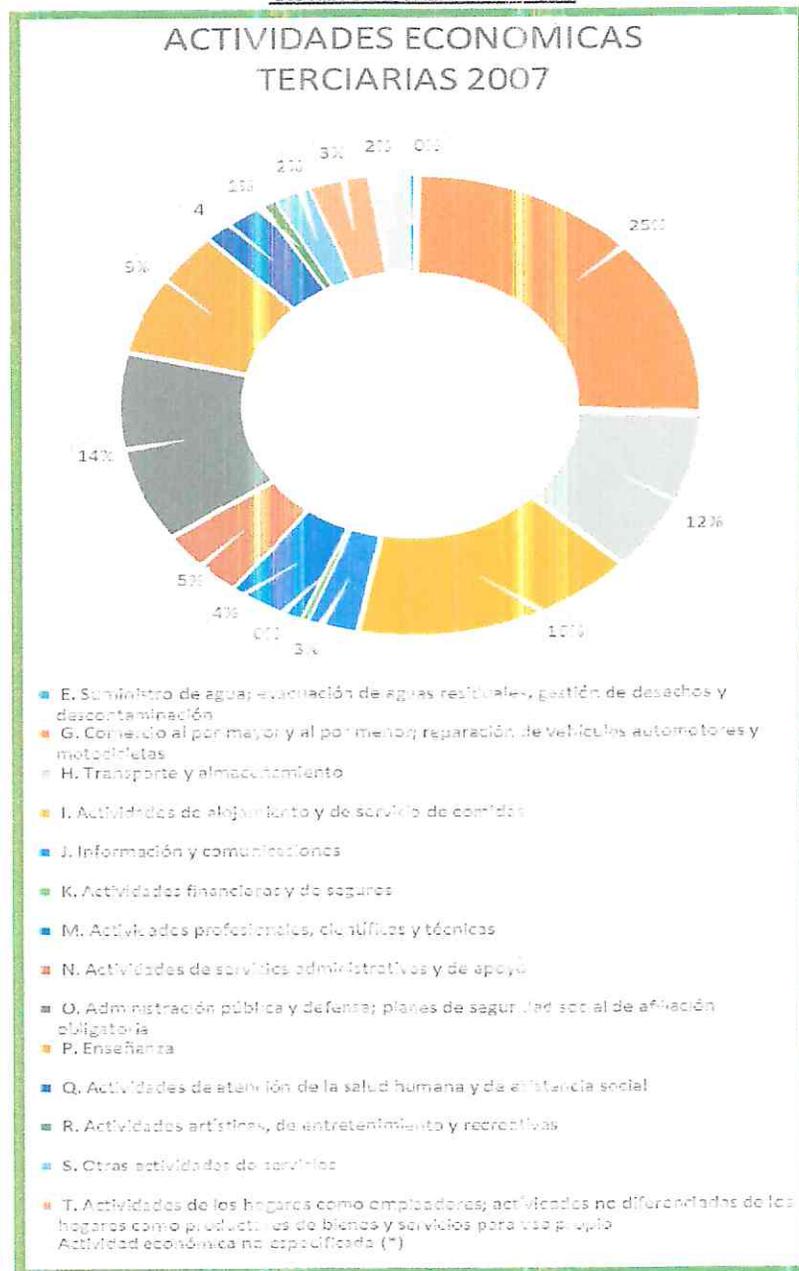


actividades de alojamiento y servicios de comidas de 6.72% en el 2007 al 8,22% en el 2017 y las actividades científicas y técnicas de 1.82% a 4.12%.

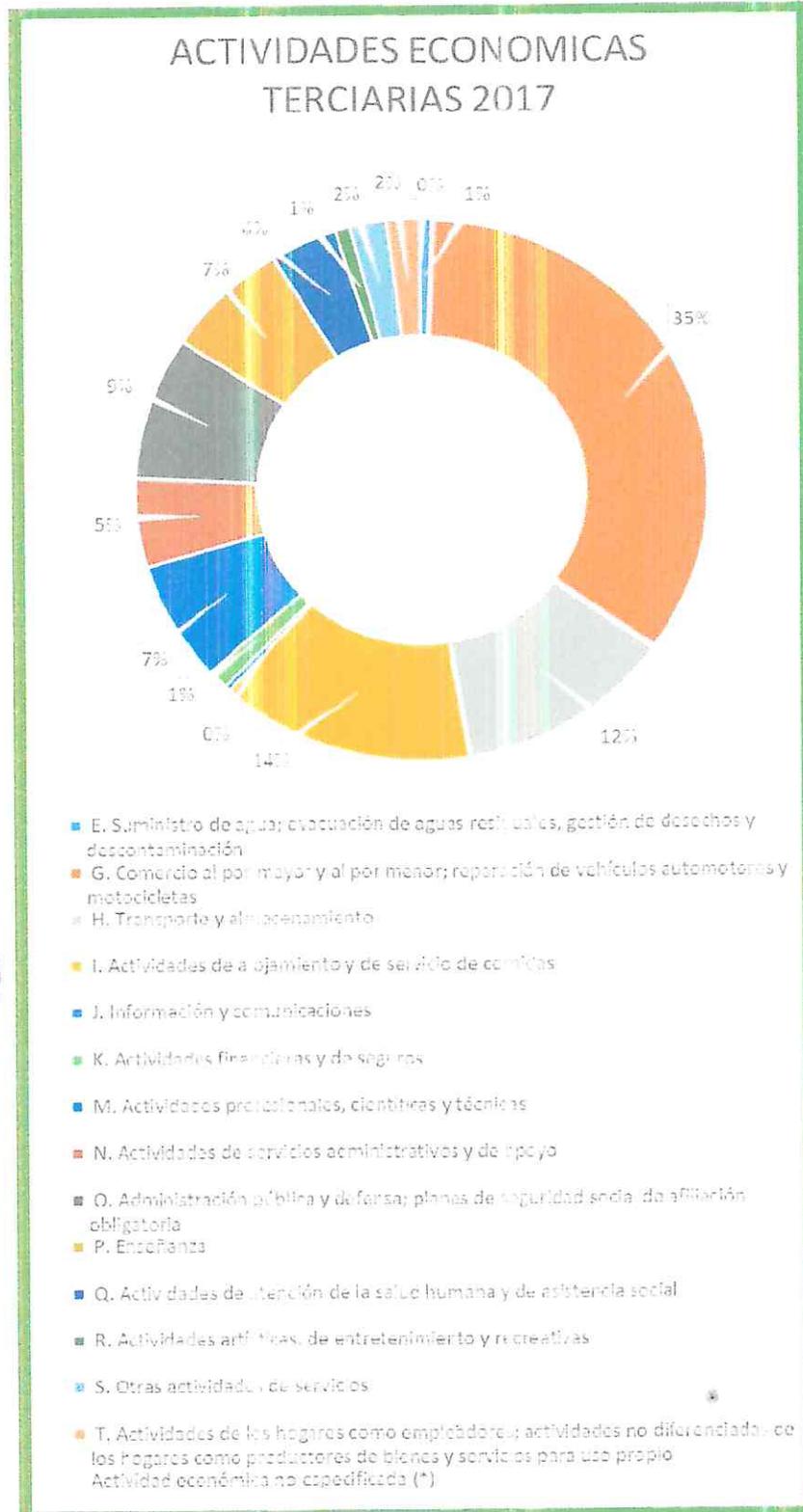
La siguiente figura muestra la composición del espectro de las actividades terciarias en el año 2007, siendo las más significativas comercio con el 25%, alojamiento y restaurantes con el 16% y 12% transportes y almacenamiento que constituyen más del 50% de las actividades terciarias del distrito.

De igual forma en el año 2017, la actividad que tiene mayor participación es la comercial con que pasó del 25% al 35%, alojamiento y restaurantes que se mantiene en 16% y transportes y almacenamiento que se mantiene en un 12%.

**GRAFICO N° 06: PEA OCUPADA POR ACTIVIDADES TERCIARIAS  
 DISTRITO DE CALANA AÑO 2007**



**GRAFICO N° 07: PEA OCUPADA POR ACTIVIDADES TERCIARIAS  
 DISTRITO DE CALANA AÑO 2017**



Fuente: CEPLAN 2020 – PEA ocupada



Existe una gran informalidad que limita el crecimiento de las actividades económicas y el avance en la cadena del valor. La municipalidad de Calana desde el año 1999 hasta marzo 2021 ha otorgado solamente 109 licencias de funcionamiento para diversas actividades, existiendo 593 empresas en el distrito que cuentan con RUC divididas en actividades primarias 19, actividades secundarias 37 y actividades terciarias 457 y no especificadas 80. Para crecer y llegar a otros mercados, inclusive para venderle al estado las empresas deben ser formales y en especial, en el caso de productores agrícolas, el primer paso es la Asociatividad.

## TURISMO

El distrito de Calana posee un clima templado durante todo el año que da condiciones especiales, para el turismo y la recreación convirtiéndose en un paraje ecológico agradable. Por otro lado, es también notorio el turismo que se da a través de la gastronomía en locales que se ubican a lo largo de la carretera principal y sus anexos en donde dinámicamente ocurren visitantes de la ciudad y de otros países donde diariamente ocurren visitantes de la ciudad y de otros países primordialmente de la república de Chile, locales que también cuentan con infraestructura deportiva que generan gran expectativa al visitante.

El siguiente Tabla detalla los principales restaurantes turísticos del distrito que tienen una capacidad instalada para atender a 4,032 personas diariamente, tal y como se muestra a continuación:



**CUADRO N° 16: PRINCIPALES RESTAURANTES TURISTICOS  
DEL DISTRITO DE CALANA**

N° DE RESTAURANTES	N° DE MESAS	N° DE SILLAS
25	851	4032

FUENTE: DIRCETUR

El distrito además cuenta con una serie de actividades festivas que permiten la influencia de grupos de visitantes entre las que podemos destacar:

- Gran pasacalle y concurso de carnavales en el mes de febrero.
- El festival del Durazno móvil en el mes de marzo.
- La noche de San Juan y festival del vino.

Según datos del MINCETUR, los principales lugares visitados por los extranjeros en la región Tacna fueron la ciudad de Tacna (80,7%), Pocollay (5,1%) y Baños termales de Calientes (2,9%), siendo Calana uno de los menos visitados (2%), entre otros.

**CUADRO N° 17: LUGARES PRINCIPALES VISITADOS**

Principales lugares visitados	%
Tacna	80.70%
Pocollay	5.1%
Baños Termales	2.9%
Calana	2.0%
Miculla	2.0%
Tarata	1.6%
Pachia	1.2%

Fuente: Perfil del turista extranjero PromPerú/VMT/DGIETA

El cuadro siguiente detalla el comportamiento del sector empresarial por tipo de actividad, destacándose las actividades terciarias con 457 empresas formales.





## VI. IDENTIFICACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Los servicios públicos identificados y seleccionados se presentan a continuación, según el anexo N° 02 de la DIRECTIVA N° 001-2019EF/63.01, ordenados de acuerdo a cada función de competencia municipal.

### Función: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA

SERVICIO	
ID	Denominación
344	SERVICIOS DE INFORMACIÓN
222	SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL
424	SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES
418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO

### Función: 05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD

SERVICIO	
ID	Denominación
255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO
401	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL
243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
361	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN LA RIBERA DE LAS QUEBRADAS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO
252	SERVICIOS DE PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA A DESASTRES, INCENDIOS, EMERGENCIAS, RESCATES Y OTROS.

### Función: 08 COMERCIO

SERVICIO	
ID	Denominación
257	SERVICIO DE ACCESIBILIDAD A LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD

### Función: 09 TURISMO

SERVICIO	
ID	Denominación
402	SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS

### Función: 10 AGROPECUARIA

SERVICIO	
ID	Denominación
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO

### Función: 12 ENERGIA

SERVICIO	
ID	Denominación
231	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS
377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES



**Función: 15 TRANSPORTE**

SERVICIO	
ID	Denominación
352	SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA
405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA

**Función: 16 COMUNICACIONES**

SERVICIO	
ID	Denominación
353	SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL
380	SERVICIO DE ACCESO A INTERNET FIJO

**Función: 17 AMBIENTE**

SERVICIO	
ID	Denominación
355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA
430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS
238	AREAS DEGRADADAS POR RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

**Función: 18 SANEAMIENTO**

SERVICIO	
ID	Denominación
240	SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL
327	SERVICIO DE ALCANTARILLADO
384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS
431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL



**Función: 19 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

SERVICIO	
ID	Denominación
430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS

**Función: 20 SALUD**

SERVICIO	
ID	Denominación
408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA
206	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS



### **Función: 21 CULTURA Y DEPORTE**

SERVICIO	
ID	Denominación
329	SERVICIO DE INTERPRETACIÓN CULTURAL
386	SERVICIOS BIBLIOTECARIOS
310	SERVICIOS CULTURALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN EN LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
357	SERVICIOS DE INTERCAMBIO INTERCULTURAL
268	SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA

### **Función: 22 EDUCACION**

SERVICIO	
ID	Denominación
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL
288	SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

### **Función: 23 PROTECCION SOCIAL**

SERVICIO	
ID	Denominación
251	SERVICIO DE ATENCIÓN Y CUIDADO PARA PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
252	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS FAMILIAS
319	SERVICIO DE PROTECCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES O EN RIESGO DE PERDERLOS
339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
341	SERVICIO DE PROTECCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA EN SITUACIÓN DE RIESGO DE FEMINICIDIO O PELIGRO SU INTEGRIDAD Y/O SALUD FÍSICA Y/O MENTAL



## VII. INDICADORES DE BRECHAS POR SERVICIO PUBLICO

Luego que los Sectores del Gobierno Nacional han conceptualizado, definido y aprobado los indicadores de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, y conforme a la normatividad del Sistema Invierte.pe, se procedió a seleccionar los Indicadores de Brechas de las funciones de competencia del Gobierno Local para realizar intervenciones asociadas a dichos indicadores vinculados a la inversión municipal, de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 18: VALORES DE LOS INDICADORES DE BRECHAS**

SERVICIO		INDICADOR BRECHA		UNIDADES DE MEDIDA IB		DISTRITO	
ID	Denominación	ID	Denominación	ID	Denominación	Valor Nominal	Valor Porcentual
418	SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO	532	PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA	195	PRODUCTORES ASISTIDOS	3,568.00	75.37
255	SERVICIO POLICIAL OPERATIVO BÁSICO	512	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	218	COMISARÍA BÁSICA	1.00	100.00
243	SERVICIOS DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RÍO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO	394	PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN FIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS	138	PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO	2.00	100.00
349	SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO	574	PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO	17	HA	917.00	72.12
377	SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES	550	PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO	331	VIVIENDA ATENDIDA	294.00	33.30
405	SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA	611	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS	100	PERSONAS	125.00	3.43
381	SERVICIO DE APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	17	HA	2,565.41	100.00
355	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	302	POBLACIÓN	3,526.00	100.00
430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	380	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	15	M2	64,911.71	26.62
431	SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO	345	PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE	100	PERSONAS	3,568.00	61.42
384	SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	346	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS	100	PERSONAS	1,971.00	55.24
432	SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL	453	PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA	100	PERSONAS	904.00	25.33
430	SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS	556	PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR	15	M2	3,451.09	14.15
408	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE SEPULTURA	454	PORCENTAJE DE CEMENTERIOS CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	289	CEMENTERIO	1.00	96.08





266	SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS	348	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	174	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	1.00	100.00
311	SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	327	UNIDAD PRODUCTORA	4.00	100.00
288	SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	327	UNIDAD PRODUCTORA	3.00	100.00
412	SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	327	UNIDAD PRODUCTORA	2.00	100.00
339	SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	645	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CCNDICIONES INADECUADAS	301	CENTRO DE ATENCIÓN	1.00	100.00

El distrito de Calana tiene diversas brechas, según información del Banco de Inversiones, asociados a múltiples servicios. Así, resaltan las brechas del Sector Agricultura y Riego, tales como: PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO, cuyo valor numérico (términos porcentuales) asciende a 72.12%, siendo su valor nominal (términos absolutos) 917 hectáreas. Así como, las brechas del Sector Salud: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA, con un valor numérico de 100%, y un valor nominal que asciende a 1 establecimiento de salud con capacidad instalada inadecuada. Finalmente, se tiene el: PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS, con un valor numérico de 100%, equivalente a un valor nominal de 1 Centro de Atención que opera en condiciones inadecuadas; entre otros indicadores de brechas pertenecientes a más Sectores.



Respecto a los indicadores de brechas: PORCENTAJE DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SIN SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA, PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO, PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN URBANA SIN ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD URBANA A TRAVÉS DE VÍAS URBANAS, PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS VERDES EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR, PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS, PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA, PORCENTAJE DE M2 DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN EN ZONAS URBANAS POR IMPLEMENTAR, se tomaron los valores numéricos del IB aprobado por el Sector del nivel territorial inmediato superior, que cuentan con información disponible. Es



importante señalar, que solo representa un valor proxy de la magnitud de la brecha en el territorio, por lo que se recomienda levantar información actualizada por cada indicador considerando fuentes primarias o fuentes secundarias para su circunscripción territorial, utilizando las precisiones técnicas, las variables de medición, y el método de cálculo del Sector, precisados en el Formato 04-A: Indicador de Brecha vigente aprobado por el Sector correspondiente.





### VIII. ANALISIS DE LA EVOLUCION DEL CIERRE DE BRECHAS

Según reporte del Banco de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana, se observa seis (6) inversiones en estado "CERRADO" y cincuenta (50) inversiones en estado "ACTIVO" de las cuales veinte (20) se encuentran en el PMI vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

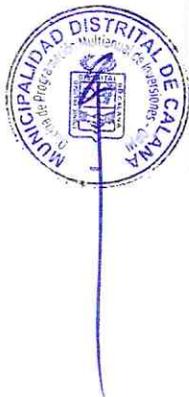
**CUADRO N° 19: RESUMEN DEL REPORTE DEL BANCO DE INVERSIONES**

PLIEGO	UF	ESTADO	F9	CANTIDAD DE INVERSIONES	PMI 2024-2026	PMI 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	CERRADO	Si, con liquidación	5	0	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	CERRADO	No culminada	1	0	0
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ACTIVO	No	45	19	15
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	UF DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA (POR ENCARGO)	ACTIVO	No	2	0	0
GOBIERNO REGIONAL TACNA	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ACTIVO	No	3	1	1
TOTAL				56	20	16

Asimismo, se observa tres (03) inversiones de función AGROPECUARIA; una (01) de AMBIENTE; cuatro (04) de CULTURA Y DEPORTE; una (01) de EDUCACION; tres (03) de ENERGIA; dos (02) de ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD; cinco (05) de PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA; dos (02) de SALUD; doce (12) de SANEAMIENTO; trece (13) de TRANSPORTE; y finalmente dos (02) de función VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.

**CUADRO N° 20: INVERSIONES ACTIVAS POR FUNCION**

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	PLIEGO	FUNCION	PMI 2024	PMI
2454884	MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA RED VECINAL TA-617 CARRETERA ANTIGUA, RAMO PE-40 - TA-615 EN EL SECTOR PIEDRA BLANCA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	GOBIERNO REGIONAL TACNA	TRANSPORTE	0	NO
2490982	MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	5,000	SI
2456051	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES 14, 15 Y 16 DEL SECTOR PIEDRA BLANCA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	GOBIERNO REGIONAL TACNA	TRANSPORTE	51,655	SI
2269163	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARAMOLLE Y CALLE N01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y CARRETERA TACNA-CALANAPACHIA, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	57,102	SI
2565582	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) ASOCIACION DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	59,970	SI
2530826	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	916,416	SI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	PLIEGO	FUNCION	PIM 2024	PMI
2545674	REPARACION DE CARGADOR FRONTAL, VOLQUETE, OMNIBUS Y CAMIONETA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) OFICINA DE SERVICIO MECANICO Y OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0	NO
2526446	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	65,000	SI
2609834	CONSTRUCCION DE CALZADA; EN EL(LA) CALLE 14 TRAMO PE- 40 HASTA LA VIA TA - 617 EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	NO
2380399	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE INHUMACION EN EL CEMENTERO MUNICIPAL LOS ANGELES, DISTRITO DE CALANA, TACNA- TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	NO
2525352	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CAMINO VECINAL TA 628 TRAMO AV. TARAPACA - KM 3+120 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	GOBIERNO REGIONAL TACNA	TRANSPORTE	0	NO
2536251	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	CULTURA Y DEPORTE	9,083	SI
2621637	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. CELESTINO VARGAS TRAMO KM. 12.6 HASTA KM 12.8 DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	SI
2351940	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR EN LA AV. CAPLINA TRAMO CALLE N. 05 - ANEXO DE ALTO CALANA, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	NO
2538337	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) CALLE N° 01 TRAMO CALLE N° 15 HASTA LA AVENIDA TARAPACA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO
2328573	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL LATERAL 5 DEL CANAL UCHUSUMA EN EL SECTOR CERRO BLANCO, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	AGROPECUARIA	0	NO
2493579	REPARACION DE CANAL; EN EL(LA) LATERAL DE 1ER ORDEN 5A UCHUSUMA Y SUFRIDO CAPLINA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR, CLASE "C" BAJO UCHUSUMA -CAPLINA EN EL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	AGROPECUARIA	0	NO
2419877	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA PACIFICO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	CULTURA Y DEPORTE	0	NO
2540132	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION VILLA CASA HUERTA SECTOR SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	22,200	SI
2493437	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO, RED DE ALCANTARILLADO Y BUZÓN; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE VILLA PACIFICO Y SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO
2637072	ADQUISICION DE CONTENEDOR Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) CONTENEDORES SUPERFICIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	AMBIENTE	175,426	SI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

CUI	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	PLIEGO	FUNCION	PMI 2024	PMI
2599089	CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL PACIFICO DE CENTRO POBLADO VILLA PACIFICO DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	1,032,980	SI
2482194	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA RITA DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	CULTURA Y DEPORTE	38,000	SI
2550857	REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO Y AREA VERDE; EN EL(LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	EDUCACIÓN	13,986	SI
2400947	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VEHICULAR EN LA CALLE 01, TRAMO DESDE EL PASAJE 02 HASTA EL LIMITE CON PACHÍA - CALANA, ALTO CALANA - DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	NO
2567702	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	69,787	SI
2334943	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LA ASOCIACION DE A.G DEL VALLE VIEJO, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ENERGÍA	0	NO
2539053	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) CALLE N° 05 INGRESO AL CEMENTERIO DEL DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO
2647775	RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PLANTA DE AGUA POTABLE DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	10,225	SI
2542865	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOCAL TA - 614 TRAMO EMPALME PE-40 HASTA EL KM 1+550 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	SI
2419803	CREACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA REGIONAL CALANA (PROVIRECA) - SECTOR VILAUTA - DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	SI
2437726	ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA; REPARACIÓN DE CARGADORES DE RUEDAS Y CAMIONETA; EN EL(LA) EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA EN LA LOCALIDAD CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0	NO
2397505	AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL CENTRO POBLADO DE VILAUTA - DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ENERGÍA	495,335	SI
2328568	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES MARGEN IZQUIERDA Y DERECHA DEL RIO CAPLINA PROGRESIVA KM 0+240-8+030, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0	NO
2431648	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION AL CIUDADANO DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0	NO
2462516	CONSTRUCCION DE NICHOS; EN EL(LA) CEMENTERIO GENERAL MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD CALANA CERCADO, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SALUD	0	NO





CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	PLIEGO	FUNCION	PIM 2024	PMI
2488059	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DEL CENTRO POBLADO DE CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	CULTURA Y DEPORTE	0	NO
2558754	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ATENCION DE SALUD BASICOS EN EL PUESTO DE SALUD CALANA, DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SALUD	0	NO
2518375	REPARACION DE CAMION CISTERNA, CAMION COMPACTADOR Y MOTOCICLETA; ADQUISICION DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL SERVICIO DE CONTROL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	0	NO
2551033	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA (BERMA CENTRAL Y VEREDAS LATERALES) EN VIA TA - 615 TRAMO PE - 40 HASTA LA AV. GRAL VARELA EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	NO
2526440	CREACION DEL SISTEMA DE CONTROL Y MEDICION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DEL CERCADO CALANA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO
2330704	MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO ANEXO VILAUTA - PUEBLO TRADICIONAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	22.900	SI
2502797	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN PASAJE SAN CORNELIO EN EL SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO
2377632	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN EL LATERAL N° 07 DEL RIO CAPLINA, DISTRITO DE CALANA, TACNA- TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	AGROPECUARIA	0	NO
2379303	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA N°06 Y CALLE N°05, DISTRITO DE CALANA, TACNA- TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	TRANSPORTE	0	SI
2419855	CREACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN EL PROGRAMA DE VIVIENDA REGIONAL CALANA (PROVIRECA) - SECTOR VILAUTA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	ENERGIA	0	NO
2564810	ADQUISICION DE GALERIA FILTRANTE Y EQUIPAMIENTO DE LABORATORIO; EN EL(LA) PLANTA ROJA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO
2442205	REPARACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) DE LA PLANTA AZUL DE AGUA POTABLE DE CALANA, EN LA LOCALIDAD CALANA, DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA	SANEAMIENTO	0	NO



Corresponde realizar un estado situacional de las cuarenta y ocho (48) inversiones detalladas en el cuadro anterior, que se encuentran en estado "ACTIVO", viables y aprobadas durante el periodo 2016 al 2023, con la finalidad de programar su liquidación técnica y financiera, y registrar el cierre de la inversión, según corresponda, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de contribuir en el cierre de brechas.



Respecto a la proyección al cierre de brechas para los próximos tres años considerando la cartera de inversiones programada, se presenta lo siguiente:

En el Sector Interior, el indicador de brecha: **PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción “Cierre de Brechas del MPMI”, se tiene que: al año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 100%).

N°	OPS	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		INTERIOR	812	PORCENTAJE DE COMISARÍAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	COMISARÍA BÁSICA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

En el Sector Transportes y Comunicaciones, el indicador de brecha: **PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL**, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción “Cierre de Brechas del MPMI”, se tiene que: al año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 44.44%).

N°	OPS	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	327	PORCENTAJE DE CENTROS POBLADOS CON AL MENOS 100 HABITANTES SIN COBERTURA DE TELEFONÍA MÓVIL	CENTRO POBLADO	Distrital	44.44%	2024	44.44%	0.00%
								2025	44.44%	0.00%
								2026	44.44%	0.00%

En el Sector Ambiental, el indicador de brecha: **PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN**, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción “Cierre de Brechas del MPMI”, se tiene que: al año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 100%). Asimismo, el indicador de brecha: **PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha, se tiene que: al año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 100%).



N°	OPS	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		AMBIENTAL	415	PORCENTAJE DE SUPERFICIE CON POTENCIAL PARA EL APOYO AL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD SIN INTERVENCIÓN	HA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%



N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCION DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		DISTRITAL	341	PORCENTAJE DE POBLACIÓN EN ATENCIÓN EN EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUEBLA	POBLACIÓN	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

En el Sector Salud, el indicador de brecha: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción "Cierre de Brechas del MPMI", se tiene que: al año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 100%).

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCION DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		SALUD	340	PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

En el Sector Educación, los indicadores de brecha: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA, PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA, y PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción "Cierre de Brechas del MPMI", se tiene que: al año 2024 estos indicadores mantendrán el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 100%).



N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCION DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		EDUCACION	422	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCION DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		EDUCACION	352	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

N°	OPC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCION DE LA BRECHA	
									Porcentaje de cierre	Cierre
1		EDUCACION	493	PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA	UNIDAD PRODUCTORA	Distrital	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%



En el Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables, el indicador de brecha: PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS, de acuerdo con los valores numéricos de proyección de la brecha mostrados en la opción "Cierre de Brechas del MPMI", se tiene que: al año 2024 este indicador mantendrá el mismo valor numérico del indicador de brechas respecto al valor del año 2023 (que asciende a 100%).

N°	SVC	SECTOR	ID	INDICADOR DE BRECHA	UNIDAD MEDIDA	NIVEL DE BRECHA	BRECHA AL 2023	AÑO	PROYECCIÓN DE LA BRECHA	
									Posibilidad de cierre	Cierre
1	Mujer y Poblaciones Vulnerables		043	PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRales DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS	CENTRO DE ATENCIÓN	Distal	100.00%	2024	100.00%	0.00%
								2025	100.00%	0.00%
								2026	100.00%	0.00%

Sobre la proyección del cierre de brechas, y de acuerdo al reporte del Cierre de Brechas del MPMI, se puede mencionar que la proyección para los años 2024, 2025 y 2026 no presenta avance en el cierre, esto se debe a que las inversiones programadas en el PMI corresponden a otros indicadores de brecha.

En la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Calana para el periodo 2025-2027, se observa una inversión (01) de CULTURA Y DEPORTE; dos (02) de TRANSPORTE; una (01) en SANEAMIENTO y finalmente una (01) de función VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, los mismos que contribuirán en el cierre de brechas de la población de Calana.

**CUADRO N° 21: PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (PMI)**

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	FUNCIÓN	2024	2025	2026	2027
2550857		REMODELACION DE CERCO PERIMETRICO Y AREA VERDE; EN EL(LA) IE 335 NUESTRA SEÑORA DEL SANTO ROSARIO - CALANA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	EDUCACIÓN	314	0	0	0
2536251		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACIÓN ACTIVA Y PASIVA EN LA JUNTA VECINAL EL CERCADO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	CULTURA Y DEPORTE	410	0	0	0
2269163		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL PASAJE CARIAMOLLE Y CALLE N01 ENTRE LA AV. CELESTINO VARGAS Y CARRETERA TACNA-CALANA-PACHIA, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	TRANSPORTE	14,700	0	0	0
2565582		CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) ASOCIACION DE VIVIENDA 6 DE JULIO SECTOR SANTA RITA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	SANEAMIENTO	6,413	0	0	0
2567702		CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA ALBERT EINSTEIN SECTOR SANTA RITA EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	SANEAMIENTO	16,050	0	0	0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
OFICINA DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	FUNCIÓN	2024	2025	2026	2027
2530826		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE CIUDADANO EN EL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	446,342	0	0	0
2599089		CREACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE INTEGRACION ECONOMICA Y SOCIAL EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA VILLA EL PACIFICO DE CENTRO POBLADO VILLA PACIFICO DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	979,318	0	0	0
2419803		CREACION DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA REGIONAL CALANA (PROVIRECA) - SECTOR VILAUTA - DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	SANEAMIENTO	75,265	0	0	0
2330704		MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO ANEXO VILAUTA - PUEBLO TRADICIONAL DE CALANA, DISTRITO DE CALANA - TACNA - TACNA	TRANSPORTE	1,035,880	0	0	0
2379303		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL EN LA AVENIDA N°06 Y CALLE N°05, DISTRITO DE CALANA, TACNA - TACNA	TRANSPORTE	560,096	0	0	0
2397505		AMPLIACION DEL SERVICIO DE ENERGIA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL CENTRO POBLADO DE VILAUTA - DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA	ENERGÍA	1,191,869	0	0	0
2482194		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO DEPORTIVO DE SANTA RITA DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	CULTURA Y DEPORTE	38,000	365,407	0	0
2490982		MEJORAMIENTO DEL CATASTRO URBANO Y LA MODERNIZACION DEL SISTEMA DE GESTION TERRITORIAL DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA	22,237	0	0	0
2526446		CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA ZONA ALTA Y ZONA BAJA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	SANEAMIENTO	6,414,419	0	0	0
2540132		CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA ASOCIACION VILLA CASA HUERTA SECTOR SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	TRANSPORTE	9,420,919	0	0	0
2637072		ADQUISICION DE CONTENEDOR Y EQUIPO DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) CONTENEDORES SUPERFICIALES PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	AMBIENTE	4,699	0	0	0
2647775		RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; EN EL(LA) PLANTA DE AGUA POTABLE DISTRITO DE CALANA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	SANEAMIENTO	298,544	0	0	0
2621637		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN AV. CELESTINO VARGAS TRAMO KM. 12.6 HASTA KM 12.8 DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	TRANSPORTE	0	302,126	0	0
2542865		MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA VIA LOCAL TA - 614 TRAMO EMPALME PE-43 HASTA EL KM 1+550 SECTOR CERRO BLANCO DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	TRANSPORTE	0	1,000,000	3,278,020	0





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA  
OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES (OPMI)

CÓDIGO ÚNICO	CÓDIGO IDEA	NOMBRE INVERSIÓN	FUNCIÓN	2024	2025	2026	2027
	296745	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVENDA TALLER LOS OLIVOS SECTOR SANTA RITA DEL DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	SANEAMIENTO	0	359,000	0	0
	264311	CREACION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL EN EL SECTOR VILAUTA DEL DISTRITO DE CALANA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	0	1,508,000	0	0
	151653	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PIEDRA BLANCA DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	SANEAMIENTO	0	0	0	400,000
	151663	CREACION DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	PROTECCIÓN SOCIAL	0	0	0	750,000
	151659	CREACION DEL PUENTE CARROSABLE PAMPÁS DE ANEXO DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE CALANA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	TRANSPORTE	0	0	0	500,000





## **IX. CONTEXTUALIZACION DE LOS INDICADORES DE BRECHAS A NIVEL TERRITORIAL**

**Función: AGROPECUARIA**

**Brecha: PORCENTAJE DE SUPERFICIE AGRÍCOLA SIN RIEGO TECNIFICADO**

**Tipo de Indicador: COBERTURA**

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego tecnificado respecto a la superficie total de áreas con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego pero que no cuentan con riego tecnificado lo hacen por gravedad o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.

Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados.

De acuerdo a los datos obtenidos el 72.12% de la superficie agrícola no cuenta con el sistema de riego tecnificado, el cual representa 917HA a nivel del distrito de Calana. A su vez el 57% del sistema de riego operan en condiciones inadecuadas, el cual representa 13.1 km de canal de conducción que requiere ser mejorado y consecuentemente mejorar el servicio de agua para riego.

**Función: AMBIENTE**

**Brecha: PORCENTAJE DE POBLACIÓN NO ATENDIDA POR UN ADECUADO SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA**

**Tipo de Indicador: COBERTURA**

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y sus modificatorias, el Estado deberá garantizar la prestación continua, regular, permanente y obligatoria del Servicio de Limpieza Pública que comprende el servicio de recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos y el servicio de barrido y limpieza de vías, plazas y demás áreas públicas. Dicho servicio es competencia de los gobiernos locales (de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972).

Así como, de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento del mencionado Decreto Legislativo, el servicio de limpieza pública comprende el barrido, limpieza y almacenamiento en espacios públicos, la recolección, el transporte, la transferencia, valorización y disposición final de los residuos sólidos, en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, se define al residuo sólido como cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien o servicio del cual su poseedor se desprenda o tenga la intención u obligación de desprenderse para ser manejados priorizando su valorización y en último caso su disposición final.



Por lo cual, se considera que el manejo de los residuos sólidos a nivel del ámbito municipal a través del Servicio de Limpieza Pública, contemplará los servicios referidos a barrido y limpieza en el cual se incluye el almacenamiento, servicio de recolección, transporte y disposición final (complementados por los procesos de transferencia en casos especiales), los cuales deberán considerarse como prioridad su valorización (referido a aquellos que ingresan a actividades formales que evitan su disposición final), es decir con procesos de reaprovechamiento, servicios que en su conjunto deberán ser desarrollados de una manera adecuada y sostenible de conformidad con dicha Ley. En ese marco, y como información referencial respecto de la cantidad total de la generación de residuos sólidos municipales al 2022 el 57.6% fueron dispuestos en una infraestructura de disposición final tal como indica la normatividad vigente; siendo el remanente dispuesto inadecuadamente en el ambiente. Sin embargo, exceptuando a Lima Metropolitana y el Callao, del 42.4% de residuos dispuestos inadecuadamente el 93% corresponde al interior del país. En ese sentido, se plantea como indicador brecha a nivel Nacional al % Población no atendida por el Servicio de Limpieza Pública, el mismo que se origina como consecuencia de las deficiencias en los servicios y procesos complementarios antes referidos. Por lo cual, para determinar que una población no es atendida por el Servicio de Limpieza Pública, deberá tener en consideración los lineamientos establecidos por la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos, que se describen en el diagnóstico del indicador de brecha.

No se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha al porcentaje de población no atendida por un adecuado servicio de limpieza pública en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor dado por el Ministerio del Ambiente cuyo valor es del 100%.

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de capacidades para la prestación de servicios de limpieza pública y seguidamente el cierre de brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión que permita disminuir la brecha existente respecto a la población no atendida en el distrito de Calana.



**Función: EDUCACIÓN**

**Brecha: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

**Tipo de Indicador: CALIDAD**

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las UP que brindan el servicio de educación inicial. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su

ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Inicial constituye el primer nivel de la Educación Básica Regular, atiende a niños y niñas menores de 6 años de edad, con enfoque intercultural e inclusivo, promoviendo el desarrollo y aprendizaje infantil mediante acciones educativas. Contribuye a un adecuado proceso de transición del hogar al sistema educativo a través de diferentes tipos y formas de servicio educativo con estrategias que funcionan con la participación de la familia, agentes comunitarios y autoridades de los gobiernos locales.

La atención integral de educación inicial implica brindar una educación que promueva el desarrollo infantil en sus múltiples dimensiones (cognitiva, física, motora, social, emocional). Por otro lado, implica asegurar que los niños y niñas que asisten a los servicios educativos del nivel inicial reciban servicios complementarios como la atención en salud, nutrición, protección, acceso al registro legal de identidad, servicios de cuidado, u otros que aseguren condiciones básicas para su desarrollo.

Se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha al porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación inicial con capacidad instalada inadecuada en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor distrital dado por el Sector Educación que es 100%.

El indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación inicial, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión en el Distrito de Calana.

### **BRECHA: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

**Tipo de Indicador: CALIDAD**

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación primaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los



servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las UP asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y atiende a niños y niñas a partir de los 6 años de edad. Son objetivos de la Educación Primaria:

- Reconocer al niño y niña como persona, sujeto de derechos y responsabilidades, aceptando sus diferencias y con múltiples posibilidades de participar y aportar con protagonismo creciente en los procesos sociales de la escuela y la comunidad.
- Valorar la diversidad y la experiencia sociocultural, afectiva y espiritual del niño, y enriquecerla con el conocimiento de la cultura universal y la realidad multiétnica, plurilingüe y multicultural del país.
- Implementar estrategias para el desarrollo del pensamiento lógico y matemático, pensamiento divergente, la comunicación, la sensibilidad y expresión artística y la psicomotricidad del niño, así como para el logro de aprendizajes sobre ciencia, humanidades y tecnologías. Incluye la capacidad de resolución de problemas y de negociación, el sentido de eficacia, eficiencia y afán de logro, así como el fortalecimiento del aprendizaje autónomo, facilitado por medios tecnológicos.
- Fortalecer la autonomía, el significado de la convivencia con otros, el respeto a las diferencias y la comprensión y valoración de su ambiente familiar, cultural, social y natural, así como el sentido de pertenencia.
- Implementar estrategias de atención diversificada en función de los ritmos y niveles de aprendizaje, la pluralidad lingüística y cultural, que enriquezcan el proceso educativo, fortaleciendo relaciones de cooperación y corresponsabilidad entre escuela, familia y comunidad para mejorar la educación y la calidad de vida de los estudiantes.

Se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha al porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación primaria con capacidad instalada inadecuada en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor distrital dado por el Sector Educación que es 100%.



El indicador permite medir directamente la brecha de calidad en la infraestructura educativa con servicio de educación primaria, y consiguientemente el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión en el Distrito de Calana.

La infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura entre otros.

Se considera que el local educativo tiene la capacidad instalada inadecuada si este presenta infraestructura que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normativas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.

**BRECHA: PORCENTAJE DE UNIDADES PRODUCTORAS CON EL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**  
**Tipo de Indicador: CALIDAD**

El indicador representa la brecha de calidad de la infraestructura de las unidades productoras (UP) que brindan el servicio de educación secundaria. En ese sentido, la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidad de gestión entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. La estructura de una UP corresponde a una agregación de activos respecto a los servicios que esta brinda y a los procesos de producción correspondientes. Las unidades productoras asociadas al presente servicio se encuentran identificadas mediante el código modular, mientras que su ubicación puede ser determinada a través del local educativo, el cual se identifica mediante el código de local educativo.

La infraestructura educativa es el soporte físico del servicio educativo y está constituido por el conjunto de predios, espacios, edificaciones, equipamiento y mobiliario. Estos elementos, entre otros, conforman la UP. Se considera que la UP tiene capacidad instalada inadecuada si el local presenta infraestructura educativa que no cumple con los estándares de calidad para llegar al nivel de servicio deseado, según lo establecido en las normas vigentes, lineamientos y requerimientos del Sector Educación.

La Educación Secundaria constituye el tercer nivel de la Educación Básica Regular y atiende a los adolescentes que hayan aprobado el sexto grado de Educación Primaria. Son objetivos de la Educación Secundaria:

- Brindar a los adolescentes una formación humanística, científica y tecnológica, así como capacitación para el trabajo.
- Afianzar la identidad personal y social del estudiante.
- Brindar una formación integral que permita a los estudiantes adolescentes un desarrollo corporal, afectivo y cognitivo; el conocimiento de sí mismos y de su entorno, así como la comprensión de sus cambios físicos e identidad de género



y la valoración de sí mismos como personas, respetando a los demás, participando y comprometiéndose con su entorno social.

- Promover en los estudiantes el fortalecimiento de las competencias y capacidades del currículo de Educación Secundaria y la apropiación de nuevas tecnologías que les permitan la construcción del conocimiento, la creatividad, pensamiento crítico, así como la aplicación de estrategias de aprendizaje, la formulación de proyectos y la toma de decisiones.
- Brindar las orientaciones que permitan a los estudiantes iniciar la formulación de un proyecto de vida que, sustentado en valores éticos y sociales, les facilite la toma de decisiones vocacionales y profesionales.
- Propiciar valores y actitudes que permitan la convivencia en los grupos sociales a los que pertenecen y con su entorno natural y creado, así como interactuar solidaria y responsablemente con afán de realizaciones y con respeto a las diferencias y normas para ejercer una ciudadanía constructora del bien común y de la democracia.
- Promover las competencias emprendedoras de los estudiantes, orientados al desarrollo de proyectos productivos, con uso intensivo de tecnologías.
- Preparar al estudiante para acceder a niveles superiores de estudio.

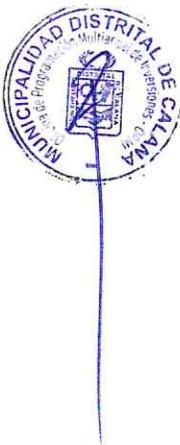
El presente indicador no considera a las unidades productoras asociada a las II.EE de secundaria que tiene un convenio firmado para la implementación del modelo de servicio denominado Modelo de Servicio Educativo para la Atención de Estudiantes con Habilidades Sobresalientes.

Se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha al porcentaje de unidades productoras con el servicio de educación secundaria con capacidad instalada inadecuada en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor distrital dado por el Sector Educación que es 100%.

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad de la infraestructura educativa que brinda el servicio de educación secundaria. El cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de inversiones.

La infraestructura educativa se encuentra compuesto por todos los ambientes, áreas, espacios educativos, mobiliario, equipamiento, infraestructura entre otros.

Se considera que el local educativo tiene la capacidad instalada inadecuada si este presenta infraestructura que no cumple con los estándares de calidad de acuerdo a las normativas vigentes, lineamientos y requerimientos establecidos por el sector educación.



**Función: ENERGÍA**

**Brecha: PORCENTAJE DE VIVIENDAS EN EL ÁMBITO RURAL QUE NO CUENTAN CON SERVICIO ELÉCTRICO**

**Tipo de Indicador: COBERTURA**

El indicador mide el porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con acceso a la energía eléctrica. Mediante Ley N° 28749: Ley general de electrificación rural, se declara de necesidad nacional y utilidad pública la electrificación de zonas rurales, localidades aisladas y de frontera del país, con el objeto de contribuir al desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza y desincentivar la migración del campo a la ciudad.

Asimismo, en el reglamento de la norma precedente se define los Sistemas Eléctricos Rurales (SER), como aquellos sistemas eléctricos de transmisión y distribución desarrollados en zonas rurales, localidades aisladas, de frontera del país y de preferente interés social, de acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO. También incluye la generación en sistemas aislados.

De otro lado se precisa que los SER a los que se refiere el artículo 3 de la Ley de Electrificación Rural son todas las instalaciones eléctricas ubicadas fuera de una zona de concesión otorgada en el marco de la Ley de Concesiones Eléctricas (LCE), que sirven para abastecer al Servicio Público de Electricidad según lo establecido en el artículo 2 de la LCE, por su condición de necesidad nacional, utilidad pública y de preferente interés social.

El MINEM otorga la calificación de SER conforme al procedimiento establecido en el REGLAMENTO, la misma que puede incluir una o más de las instalaciones siguientes: a) Sistemas eléctricos de transmisión y subestaciones eléctricas de potencia que alimenten a sistemas eléctricos rurales, los cuales deben estar incluidos en el Plan de Inversiones de Transmisión aprobado por Osinergmin o sus modificatorias. b) Redes de media tensión, subestaciones de distribución, redes de baja tensión, conexiones domiciliarias, con cualquier tipo de equipo de medición eléctrica. Asimismo, comprende la generación aislada renovable y no renovable necesaria para atender sistemas eléctricos de distribución aislados y/o autónomos y/o almacenamiento de energía para garantizar la continuidad y confiabilidad del servicio.

El Ministerio de Energía y Minas a través de la Dirección General de Electrificación Rural, es el órgano competente en electrificación rural, quien en coordinación con las Empresas de Distribución Eléctrica, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrolla el planeamiento a efectos de contribuir a la ampliación de la frontera eléctrica desarrollo eficiente y sostenible de la electrificación rural.

El abastecimiento de electricidad en las zonas rurales se puede lograr de diversas formas, incluyendo la conexión a la red convencional de distribución eléctrica (Sistema Eléctrico Interconectado Nacional), instalación de sistemas de autogeneración con energías renovables no convencionales como, Energía hidráulica: aprovechando la energía del agua para generar electricidad mediante





turbinas hidroeléctricas; Energía fotovoltaica: aprovechando la energía solar para generar electricidad a través de paneles solares; Energía eólica: utilizando la fuerza del viento para producir electricidad con aerogeneradores; o la Implementación de sistemas híbridos que combinan diferentes fuentes de energía, como renovables y convencionales, para garantizar un suministro estable y sostenible.

Unidad Productora: Sistemas Eléctricos Rurales.

El indicador mide el porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con acceso a la energía eléctrica. La relevancia de este indicador se sustenta que es la mejora aproximación a una medida de la cobertura de acceso al servicio eléctrico en áreas que se encuentran en las zonas rurales.

Para el caso del Distrito de Calana, el 66.7% de las viviendas rurales cuentan con acceso a energía eléctrica, con lo cual se tiene una brecha de 33.3%.

**Función: SALUD**

**Brecha: PORCENTAJE DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON CAPACIDAD INSTALADA INADECUADA**

**Tipo de Indicador: CALIDAD**

Proporción de Establecimientos de Salud (ES) del primer nivel de atención, respecto del total a nivel nacional, que no cuentan con capacidad instalada adecuada para atender las necesidades de salud de la población correspondiente a su ámbito; entendiéndose que estos ES tienen que desarrollar actividades de promoción de la salud, prevención de los riesgos y daños, atención recuperativa y de rehabilitación en el contexto de la persona, familia y comunidad, según corresponda.

La capacidad instalada es el potencial de producción o volumen máximo de producción que una unidad productora puede lograr durante un período de tiempo determinado, teniendo en cuenta todos los recursos disponibles, sean equipos de producción, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia o conocimientos. Para efectos de estimación del valor de este indicador, se considera que un ES del primer nivel de atención presenta capacidad instalada inadecuada si la infraestructura y el equipamiento de los servicios de salud trazadores existentes no se encuentran de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención y los parámetros que defina la autoridad sanitaria nacional.

A la fecha existe 01 establecimiento de salud de primer nivel en el distrito de Calana, se considera que el mismo no cumple con las normas técnicas de salud y estándares de calidad del Sector Salud.





**Función: SANEAMIENTO**

**Brecha: PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE**

**Tipo de Indicador: CALIDAD**

**Brecha: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS**

**Tipo de Indicador: COBERTURA**

**Brecha: PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA**

**Tipo de Indicador: COBERTURA**

El indicador **PORCENTAJE DE POBLACIÓN URBANA QUE NO TIENE CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE**, permite medir el porcentaje de la población urbana que no dispone del agua potable para consumo de forma continua y diaria por parte del prestador del servicio. Según el Objetivo N° 06 Agua y Saneamiento, de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles al 2030 de las Naciones Unidas, la continuidad del servicio de agua potable es importante para la salud, siendo lo ideal disponer de este durante las 24 horas del día. La no continuidad o el suministro por horas, además de ocasionar inconvenientes debido a que obliga al almacenamiento intradomiciliario, afecta la calidad y puede generar problemas de contaminación en las redes de distribución.

El indicador **PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS**, busca medir el porcentaje de la población que no tiene acceso al servicio de alcantarillado (dentro o fuera de la vivienda) u otras formas de disposición sanitaria de excretas (UBS, letrinas) en el ámbito urbano. El servicio de alcantarillado comprende los procesos de: recolección, impulsión y conducción de aguas residuales hasta el punto de entrega para su tratamiento. Este servicio está asociado a la capacidad del operador (EPS, Municipalidad) y al adecuado uso del sistema por parte de la población, entre otros.

El indicador **PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN RURAL SIN ACCESO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE MEDIANTE RED PÚBLICA O PILETA PÚBLICA**, está orientado a medir el déficit de la cobertura del acceso al servicio de agua potable mediante red pública, ya sea a través de conexión domiciliaria o piletta pública. El servicio de agua potable comprende todas las instalaciones que permitan al ciudadano acceder al servicio de agua potable, aplicando tecnologías adecuadas. Dicho servicio está conformado por el sistema de producción (captación, almacenamiento y conducción de agua cruda; tratamiento y conducción de agua tratada, mediante cualquier tecnología) y el sistema de distribución (almacenamiento, distribución, entrega y medición al usuario mediante cualquier tecnología).

En el distrito de Calana, el porcentaje de la población rural sin acceso al servicio de agua potable mediante red pública o piletta pública asciende a 18% en tanto que





para la zona urbana el porcentaje es de 2%. Asimismo, en el caso de los indicadores de brechas asociados a alcantarillado, su valor en el ámbito rural asciende a 30% y en el caso del ámbito urbano es sólo de 7%.

Así, dentro del distrito se evidencia una mayor brecha de saneamiento básico (agua potable y alcantarillado) en el ámbito rural, específicamente en los centros poblados de San Francisco, Cerro Blanco, Villa Pacifico, 8 de Octubre, Los Angeles, Casa Huerta Santa Rita, Alto Calana, Virgen de Copacabana II, 6 de Julio, 6 de Junio, Toca dos entre otros.

Los indicadores de brechas en materia de saneamiento básico en el distrito, son relevantes debido a que tienen relaciones de complementariedad o sinergias en la salud pública, y la educación de su población. Esto debido a que, están relacionadas con el incremento del porcentaje de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años, y de casos de anemia en la población del distrito, los cuales además afectan los niveles de rendimiento académico de los estudiantes. Asimismo, las enfermedades que con más frecuencia afectan a la población en general, y principalmente a la población infantil y que tiene que ver con la carencia de los servicios de agua potable y eliminación de excretas son del tipo intestinal, parasitario, digestivo y de la piel. Aun cuando en invierno se presenta con mucha frecuencia las infecciones respiratorias agudas (IRAS); las parasitarias, gastrointestinales y de la piel siguen teniendo mayor incidencia, de acuerdo a lo reportado por el Centro de Salud de Calana. Las enfermedades parasitarias y gastrointestinales se dan como producto del consumo de agua contaminada, y la inadecuada disposición de excretas.

**Función: ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD**

**Brecha: PORCENTAJE DE COMISARIAS BÁSICAS QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

**Tipo de Indicador: CALIDAD**

Mide el porcentaje de Comisarias Básicas que no cuentan con una capacidad de operación adecuada para satisfacer las necesidades de la población a Nivel Nacional.

Se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha porcentaje de comisarias básicas que operan en condiciones inadecuadas en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor distrital dado por el Sector que es 100%. El sector responsable de este indicador de brecha es Interior.

Permite conocer el nivel de déficit de Comisarias Básicas, tomando en cuenta la situación del inmueble, infraestructura, servicios (agua, desagüe, electricidad e internet), equipamiento (informático especializado), mobiliario, vehículos y personal; en ese sentido, el cierre de brecha de estos factores determinará un mejor funcionamiento y operatividad de las Comisarias Básicas en el país.



## **Brecha: PORCENTAJE DE PUNTOS CRÍTICOS EN RIBERA DE RÍO NO PROTEGIDOS ANTE PELIGROS**

### **Tipo de Indicador: COBERTURA**

El indicador busca medir la proporción de puntos críticos en ribera de río vulnerable y no protegida que forma parte del total de los puntos críticos establecidos por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), que se encuentran con alta y muy alta (niveles de emergencia 4 y 5) exposición de riesgos a inundación ocasionados por fenómenos hidrometeorológicos y eventos extremos.

Entiéndase como punto crítico, al tramo de la ribera del río vulnerable que presenta una alta exposición al peligro de inundación y/o erosión, ocasionado por fenómenos hidrometeorológicos y/o eventos extremos, representando esto un alto riesgo de probables daños en unidades productoras de bienes y servicios públicos ubicados en el área de impacto de los peligros de inundaciones y/o erosión.

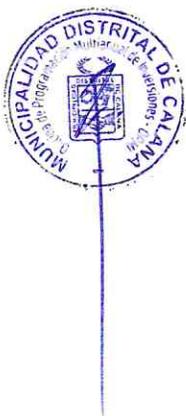
Con respecto a los puntos críticos la normatividad peruana refiere lo siguiente: numeral 3 del artículo 264 del Reglamento de La Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, indica que "Las acciones de prevención de inundaciones consideran la identificación de puntos críticos de desbordamiento por la recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos y de eventos extremos, que hacen necesaria la ejecución de actividades permanentes de descolmatación de cauces, mantenimiento de las pendientes de equilibrio y construcción de obras permanentes de control y corrección de cauce".

En relación a las acciones de prevención, reducción y mitigación de riesgos de inundaciones, los artículos N° 266 al 272 del reglamento en mención, indican lo siguiente:

Los Programas de control de avenidas están constituidos por el conjunto de acciones estructurales y no estructurales que permitan el control, prevención y mitigación de los efectos de los fenómenos naturales destinados a la protección de los bienes asociados al agua naturales o artificiales, tierras, poblaciones aledañas, vías de comunicación e infraestructura.

Constituyen acciones no estructurales del programa integral de control de avenidas: la zonificación de zonas de riesgo, sistema de alerta temprana; operación de embalses y presas derivadoras en épocas de avenidas y otras acciones que no contemplan ejecución de obras que intervengan creando o modificando estructuras. Constituyen acciones estructurales del programa integral de control de avenidas las siguientes:

a. Obras de defensa. Constituyen obras de defensa las que se ejecutan en las márgenes de los cursos de agua, en una o en ambas riberas.



b. Los embalses de regulación. Los embalses de regulación constituyen obras indirectas de defensas, cuando su capacidad permita el control de avenidas o atenúe de manera significativa la magnitud de las crecientes.

c. Obras de defensas provisionales. Son obras de defensas provisionales, aquellas que se llevan a cabo para controlar la inundación y erosión del agua, y que por su carácter de expeditivas no ofrecen razonable seguridad en su permanencia. Caben en esta clasificación las obras de defensa que se ejecutan en situaciones de emergencia.

d. Defensas vivas. Constituyen defensas vivas, la vegetación natural que se desarrolla en las riberas y márgenes de los álveos, así como la sembrada por el hombre para procurar su estabilización.

e. Obras de encauzamiento y otras obras afines. Constituyen obras de encauzamiento las que se ejecutan en las márgenes de los ríos en forma continua para formar un canal de escurrimiento que permita establecer el cauce del río o quebrada dentro de una zona determinada. En principio, las obras de encauzamiento tienen prioridad sobre las de defensa para la solución integral de los problemas creados por las avenidas extraordinarias.

Se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha porcentaje de comisarías básicas que operan en condiciones inadecuadas en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor distrital dado por el Sector que es 100% con dos (02) puntos críticos en ribera de río. El sector responsable de este indicador de brecha es Presidencia del Consejo de Ministros.

Este indicador permite medir directamente la brecha de cobertura de Servicios de Protección en la ribera de las quebradas vulnerables ante el Peligro, para dotar de acciones estructurales y no estructurales para prevenir, reducir y mitigar riesgos de erosión e inundaciones producidas por huaycos que discurren por las quebradas y consiguientemente el cierre de brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión para reducir el riesgo de daños en la población y en las Unidades Productoras de Bienes y Servicios Públicos de las áreas de impacto del peligro.

El monitoreo de los avances en el cierre se puede realizar a partir de los reportes periódicos del Banco de Inversiones, en coordinación con los Gobiernos Sub Nacionales sobre sus proyectos ejecutados de esta tipología e Informe anual de Identificación de Punto Críticos con riesgo a inundaciones en ríos y quebradas, elaborado por la Autoridad Nacional del Agua.

Es importante precisar que el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), en el marco de sus competencias formula y ejecuta Inversiones, cuyo objetivo principal es la protección de unidades productoras de bienes y servicios públicos agrarios. La formulación y ejecución de inversiones con fines de protección exclusiva de unidades productoras de bienes y servicios públicos urbanos, será de responsabilidad de los sectores competentes y gobiernos subnacionales. En el



marco de la Ley N° 30556, que crea la Autoridad para la Reconstrucción con cambios y su Plan Integral aprobado con Decreto Supremo N° 091-2017-PCM, la formulación y ejecución de esta tipología de proyectos en el sector MIDAGRI, involucrará la protección de bienes y servicios públicos agrarios y urbanos.

**Función: PROTECCIÓN SOCIAL**

**Brecha: PORCENTAJE DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR QUE OPERAN EN CONDICIONES INADECUADAS**

**Tipo de Indicador: CALIDAD**

El indicador busca medir la brecha de calidad en términos de porcentaje de los Centros Integrales de Atención del Adulto Mayor - CIAM a nivel gobiernos locales provinciales y distritales, que no cumplen con las condiciones adecuadas para una prestación de servicios acorde a las necesidades y demandas de la población adulta mayor.

Según lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 30490 Ley de la Persona Adulta Mayor, los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor (CIAM), son espacios creados por los gobiernos locales, en el marco de sus competencias, para la participación e integración social, económica y cultural de la persona adulta mayor, a través de la prestación de servicios, en coordinación o articulación con instituciones públicas o privadas; programas y proyectos que se brindan en su jurisdicción a favor de la promoción y protección de sus derechos.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables promueve la creación de centros integrales de atención al adulto mayor (CIAM) por los gobiernos locales.

Se ha determinado el valor numérico del indicador de brecha porcentaje de centros integrales de atención al adulto mayor que operan en condiciones inadecuadas en el Distrito de Calana, por lo que se toma el valor distrital dado por el Sector que es 100%. El sector responsable de este indicador de brecha es Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Este indicador permite medir directamente la brecha de calidad respecto a la capacidad instalada de los CIAM administrados por los gobiernos locales provinciales y distritales a nivel nacional. Por consiguiente, el cierre de esta brecha está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión e IOARR (Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación).

